



Ilustre Municipalidad de Vallenar  
Departamento de Administración de Educación Municipal



# PADEM

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal

## 2015



*Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social*

Jacques Delors



<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>Presentación</b>	<b>2</b>
<b>Organigrama</b>	<b>3</b>
<b>Diagnóstico</b>	<b>4</b>
<b>Matrículas</b>	<b>13</b>
<b>Asistencia</b>	<b>16</b>
<b>Índice de Vulnerabilidad</b>	<b>18</b>
<b>Actas de Fiscalización</b>	<b>19</b>
<b>Programas de incentivo MINEDUC</b>	<b>22</b>
<b>Subvención Escolar Preferencial</b>	<b>25</b>
<b>Proyecto Integración</b>	<b>27</b>
<b>SIMCE</b>	<b>28</b>
<b>PSU</b>	<b>42</b>
<b>Análisis FODA</b>	<b>44</b>
<b>Sistema Educativo Municipal</b>	<b>51</b>
<b>Líneas de Acción</b>	<b>52</b>
<b>Recursos Humanos</b>	<b>65</b>
<b>Finanzas</b>	<b>75</b>
<b>Evaluación PADEM</b>	<b>86</b>



## Introducción

La Educación puede definirse de diversas maneras, para algunos es un proceso de socialización de individuos, para otros asimilar y aprender conocimientos, sin embargo, la educación no implica el desarrollo de elementos aislados, sino un conjunto de contenidos, conocimientos, experiencias y actitudes que formen al ser humano con las competencias necesarias para enfrentar su vida futura y con conciencia cultural, cívica y social, para su desarrollo y contribución en la sociedad.

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

La educación formal o escolar, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

Por otra parte, cabe destacar que la sociedad moderna otorga particular importancia al concepto de educación permanente o continua, que establece que el proceso educativo no se limita a la niñez y juventud, sino que el ser humano debe adquirir conocimientos a lo largo de toda su vida, para lograr lo anterior, es que presentamos el instrumento de planificación estratégica denominado “Plan Anual de Educación Municipal” (PADEM), en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.410 del año 1995. Aquí se plasman todos los aspectos que conforman el quehacer educativo general de los establecimientos dependientes del Departamento de Educación de Vallenar, constituyéndose en una poderosa herramienta de planificación, ejecución y evaluación para mejorar la gestión pedagógica y administrativa de nuestro sistema.



# 1. Presentación



Gracias a un instrumento de planificación que desarrolla el Departamento de Administración de Educación Municipal –DAEM- de Vallenar, conocido como Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal –PADEM-, podemos conocer como Concejo Municipal, los esfuerzos de nuestra administración para avanzar en el mejoramiento de la educación vallenarina, con objetivos claros que permitirán encaminarnos a lo que será la educación municipal de Vallenar durante el 2015.

Sin lugar a duda la educación es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad y por lo mismo que en los últimos años hemos visto los frutos del esfuerzo que hace nuestro DAEM y todos quienes componen la educación municipal vallenarina, desde los niños, padres, apoderados, asistentes de la educación, profesores y directores.

Nuestro principal objetivo como municipio y administración DAEM, es poder lograr el mejor futuro para nuestros niños y niñas de Vallenar, es por lo mismo y que pensando en todas las familias que exigen igualdad de oportunidades en educación, es que trabajamos día a día para cumplir con entregar una educación de calidad y gratuita para las familias vallenarinas.

Vallenar está viviendo un buen momento en lo educativo, las escuelas han aprendido a mejorar sus planes educativos de acuerdo a lo que nuestros niños, niñas y jóvenes necesitan para su futuro y una mejor educación. La comuna está creciendo y mejorando para que además, todos puedan compartir entorno al deporte y una vida sana y recreativa.

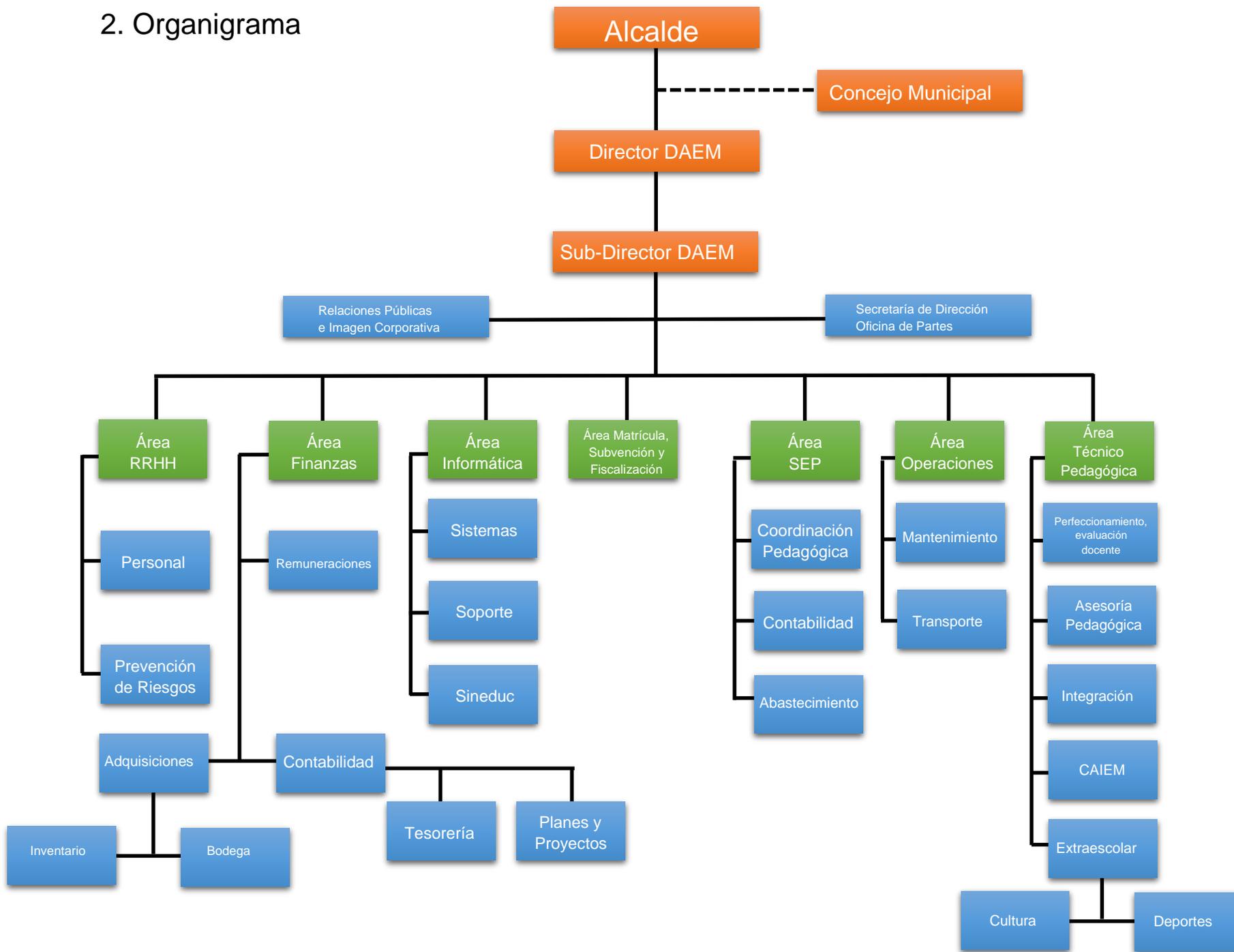
La gran labor de la educación la realiza una gran familia que supera los 1400 integrantes y ellos, junto a las autoridades, desde este alcalde como jefe de la comuna, el jefe DAEM y hasta los funcionarios que realizan la tarea más humilde y necesaria en cada establecimiento, somos importantes en el desarrollo educativo comunal.

Invito a toda la comunidad educativa de Vallenar, para que sigamos avanzando y construyendo una mejor educación para nuestros niños, niñas y jóvenes. Cada uno de nosotros tiene las herramientas para construir lo que nuestra educación vallenarina necesita, sigamos así y logremos las metas.

**Cristian Tapia Ramos**

Alcalde Ilustre Municipalidad de Vallenar

## 2. Organigrama



## 3. Diagnostico

### a. Nivel Comunal

#### 3.1.1 Antecedentes Históricos

Los historiados aseguran que el Valle del Huasco tomó este nombre doscientos años antes de la llegada de los españoles, teniendo como significado: río de oro, cadena de oro o valle estrecho por donde corre agua.

Hacia el año 1450 guerreros peruanos mandados por el Príncipe Inca Tupac Yupanqui, comenzaron la conquista y dominación del valle del Huasco, lo que hace pensar que mucho del tesoro inca, procedió de las riquezas mineras del sector.

Picunches en el valle y changos en la costa poblaron la zona, alimentados de la caza, pesca y siembra de maíz, viviendo de manera pacífica hasta la llegada de Diego de Almagro a Chile en 1536, quien reprimió a los aborígenes, seguido de encomenderos españoles, que asediaron principalmente la zona costera.

Posteriormente, el gobernador Ambrosio O'Higgins, recién asumido en 1788, decidió recorrer la zona norte de Chile hasta la actual ciudad de Copiapó. En su ruta por esta zona, es invitado por el cura de la parroquia del Huasco Don Ventura José de Herrera a visitar el interior del valle, el punto llamado Paitaná, quedando maravillado del lugar.

Durante su estadía en la ciudad de La Serena recibe la petición de un grupo de vecinos para solicitar que Vallenar fuera el pueblo que perpetuara su nombre, dando lugar a que éste complacido por tal petición, en 1789 fundara la ciudad de Vallenar con el nombre de San Ambrosio de Ballenar, en recuerdo de su villorrio natal en el condado de Sligo en Irlanda.





### 3.1.2 Contexto a nivel comunal

En la actualidad Vallenar es la capital de la Provincia de Huasco, ubicada a 146 Km de Copiapó y 645 Km al norte de Santiago. Se encuentra en el fondo del cajón del Río Huasco y tiene una población aproximada de 52.147 habitantes (Resultados Preliminares Censo Nacional 2012)

Desde sus inicios Vallenar ha sido una ciudad con una importante actividad agrícola y minera.

La agricultura establece dentro de sus hitos importantes, la construcción en 1823, del primer canal de regadío y la construcción en 1995, del Embalse Santa Juana ubicado a 20 Km al interior de Vallenar, en el camino que une a esta ciudad con la localidad de Alto del Carmen, conocido como el más grande e importante de la Tercera Región de Atacama.

Esta obra, que tuvo un costo de más de veinte mil millones de pesos y que es el orgullo de la zona, es administrada por la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes, y tiene como objetivo principal regular el flujo del Río Huasco, dando garantías de disponibilidad de aguas para 10 mil hectáreas de cultivos agrícolas a lo largo del valle.

Actualmente la actividad agrícola destaca principalmente en el cultivo de olivares, uva pisquera y de exportación, además de frutas y hortalizas que abastecen a la población local.

En cuanto a la minería, su historia se inicia antes de la llegada de los españoles, ya que los indígenas de la zona conocieron, explotaron y cuidaron de la mirada de los españoles el oro, en el recordado yacimiento de Capote.

En 1811, al descubrirse el mineral de plata en la zona de Agua Amarga, junto con los yacimientos de Chañarcillo, Tres puntas, Caracoles, entre otros. Surge la necesidad junto con la iniciativa de José Miguel Carrera de fundar en la ciudad el primer banco de Chile. En el 1839, se hace la primera emisión de billetes particular del país, a cargo de Alejandro e Ignacio Walker.

En 1892 llega el ferrocarril desde Huasco y en 1959 inicia sus operaciones la Compañía Minera del Pacífico, con las minas de hierro de Santa Fe, Algarrobo y Los Colorados. Los cuales traen hasta hoy, un gran impacto económico, positivo a la ciudad.



### 3.1.3 Geografía y Clima

Vallenar se estructura en torno a sus características geográficas dominantes: cordillera, valle y costa y se sitúa en la región de Atacama (Norte Chico de Chile), cuya capital es Copiapó, la que está dividida en tres provincias, correspondientes a Chañaral, Copiapó y Huasco, siendo capital provincial de esta última.

Posee principalmente un clima desértico con escasas precipitaciones, temperaturas muy cálidas en verano, llegando en el día hasta los 35°C, y durante la noche a los 17°C, aproximadamente. El río Huasco, que la cruza, la convierte en un oasis del desierto, permitiendo el desarrollo de la agricultura y el abastecimiento de agua de la población.

### 3.1.4 Demografía

- Población (censo 2012) : 52.099 habitantes
- Población (censo 2002) : 43.750 habitantes
- Población (estimada 2008) : 47.346 habitantes

#### **Población por sexo, según área Urbana y Rural**

<b>Población urbana/rural</b>	<b>Ambos sexos</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Urbana</b>	46.976	22.971	24.005
<b>Rural</b>	5.123	2.733	2.390



### 3.1.4.1 Población Comunal CENSO 2012

Región, provincias y comunas	Censo 2002	Censo 2012
<b>Región de Atacama</b>	253.205	<b>290.581</b>
<b>Provincia de Copiapó</b>	154.850	<b>188.015</b>
<i>Copiapó</i>	129.279	<b>158.438</b>
<i>Caldera</i>	13.305	<b>16.070</b>
<i>Tierra Amarilla</i>	12.266	<b>13.507</b>
<b>Provincia de Chañaral</b>	31.530	<b>29.847</b>
<i>Chañaral</i>	13.303	<b>13.546</b>
<i>Diego de Almagro</i>	18.227	<b>16.301</b>
<b>Provincia de Huasco</b>	66.825	<b>72.719</b>
<i>Vallenar</i>	48.369	<b>52.147</b>
<i>Alto del Carmen</i>	4.695	<b>5.229</b>
<i>Freirina</i>	5.809	<b>6.367</b>
<i>Huasco</i>	7.952	<b>8.976</b>

### 3.1.4.2 Población por Sexo y Edad

La comuna de Vallenar cuenta con una población de 48.040 habitantes, representando el 18,9% del total regional, de los cuales el 48,46% es de sexo masculino y 51,53% es de sexo femenino. (Este cuadro comparativo está basado en Censo 2002 ya que los resultados del Censo 2012 en relación a estas variables aún se encuentran en proceso).

Población Total por sexo y grupo de edad						
Tramo	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	1992	2002	1992	2002	1992	2002
<b>Años de edad</b>						
<b>0-4</b>	5.640	3.919	2.864	1.948	2.776	1.971
<b>5-9</b>	4.964	4.674	2.528	2.370	2.435	2.304
<b>10-14</b>	4.653	5.142	2.367	2.674	2.286	2.468
<b>15-19</b>	4.127	4.131	2.063	2.011	2.064	2.120
<b>20-24</b>	3.929	2.991	1.831	1.464	2.098	1.527
<b>25-29</b>	4.340	3.215	2.037	1.507	2.303	1.708
<b>30-34</b>	3.787	3.619	1.759	1.677	2.028	1.942
<b>35-39</b>	3.266	3.974	1.584	1.883	1.682	2.091
<b>40-44</b>	2.609	3.425	1.222	1.574	1.387	1.851
<b>45-49</b>	2.214	2.828	1.062	1.396	1.152	1.432
<b>50-54</b>	1.895	2.393	911	1.129	984	1.264
<b>55-59</b>	1.509	1.981	753	960	756	1.021
<b>60-64</b>	1.462	1.705	706	822	756	883
<b>65-69</b>	1.042	1.380	503	655	539	725
<b>70-74</b>	697	1.176	340	579	357	597
<b>75-79</b>	505	741	213	337	292	404
<b>80 y mas</b>	609	746	259	298	350	448
<b>Total</b>	<b>47.248</b>	<b>48.040</b>	<b>23.003</b>	<b>23.284</b>	<b>24.245</b>	<b>24.756</b>



La tabla muestra la población total por sexo y grupo de edad, comparando las cifras del censo 1992 y 2002.

Se observa una alta concentración de población entre los 10 y 49 años del orden de los 29.325 habitantes, equivalente a un 61% sobre el total poblacional

### 3.1.4.3 Indicadores Socioeconómicos

<b>Población línea de pobreza</b>										
	<b>Indigente</b>		<b>Pobre no indigente</b>		<b>Total pobre</b>		<b>No pobre</b>		<b>Total</b>	
	<b>Num</b>	<b>%</b>	<b>Num</b>	<b>%</b>	<b>Num</b>	<b>%</b>	<b>Num</b>	<b>%</b>	<b>Num</b>	<b>%</b>
<b>Región</b>	20.283	7,7	42.248	16,0	62.531	23,6	202.241	76,4	264.772	100,0
<b>Provincia</b>	7.482	10,8	13.195	19,0	20.677	29,8	48.665	70,2	69.342	100,0
<b>Vallenar</b>	6.469	12,5	10.029	19,4	16.498	32,0	35.120	68,0	51.618	100,0

La comuna de Vallenar tiene un 32% de población pobre sobre la base de 51.618 personas, de estos el 12,5 % son indigentes y el 12,4% son pobres no indigentes, según encuesta CASEN 2000.

### 3.1.5 La estructura Municipal y su rol en la comuna

Según la Ley Orgánica de Municipalidades, la administración local recae en una Municipalidad, conformada por la máxima autoridad que es el Alcalde y por el Concejo Municipal según las siguientes funciones y atribuciones:

- Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo y su aplicación deberá ser armonizado con los planes regionales y nacionales.
- De acuerdo a las normas vigentes debe planificar, regular y confeccionar el plan regulador de la comuna.
- Promover el desarrollo comunitario.
- Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público dentro de la comuna, de acuerdo a la ley y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.
- Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determine la ley, acatando las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.
- Aseo y Ornato de la comuna.

Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades asumirán las siguientes atribuciones:



- Llevar a efecto el plan de desarrollo comunal (PLADECO) y los programas necesarios para su cumplimiento.
- Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal.
- Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido los subsuelos existentes en la comuna.
- Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.
- Establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen.
- Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles.
- Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. (Nº1-3.063, de interior, de 1980)
- Establecer en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana.
- Aprobar los planes reguladores comunales y los planes sectoriales de la comuna que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal.

### 3.1.6 Estructura política del distrito.

Vallenar pertenece al Distrito Electoral Nº 6 y a la 3º Circunscripción Senatorial (Atacama).

Es representada en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional por los diputados **Yasna Provoste Campillay** y **Alberto Robles Pantoja**. A su vez, es representada en el Senado por los senadores **María Isabel Allende Bussi** y **Baldo Prokurica Prokurica**.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar es dirigida por el Alcalde **Cristian Tapia Ramos**, el cual es asesorado por los concejales: **Juan Santana Alvarez**, **Luis Bogdanic Caminada**, **Robinson Morales Valera**, **Sergio Iribarren Cárdenas**, **Tomás Cuadra Órdenes** y **Juan Cortés Olgún**.



### 3.1.7 Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM

Nuestra comuna no ha estado ajena al acontecer nacional en lo que a educación respecta; también se vive y vibra con las demandas de los educandos y educadores: paros, tomas, marchas, proyectos de leyes que auguran cambios radicales, unos a favor y en contra de la municipalización, creando todo un clima de incertidumbre con lo que ocurrirá en los años venideros, las consecuencias tendrán sus efectos a corto, mediano y largo plazo.

Así podemos comprender por qué es tan difícil preparar un Plan Anual en las condiciones actuales, porque éste precisa de una mirada a largo plazo. Todos quienes trabajamos en Educación sabemos esto, pues en esta área los procesos son de lento avance.

El Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Vallenar está encargado de dirigir, administrar y orientar la labor educativa de la comuna en concordancia con las políticas del Ministerio de Educación y del Municipio a través de las políticas diseñadas por el Alcalde en el marco de los ejes rectores establecidos por el Gobierno Regional.

Éste departamento además debe planificar, organizar, dirigir y controlar la labor desarrollada velando por su eficiencia y eficacia en el logro de sus objetivos.

Dentro de sus funciones debe:

- a) Cautelar que, en los establecimientos educacionales de su jurisdicción se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos para mantener la calidad de cooperador de la función educacional del Estado.
- b) Velar por la existencia de la documentación oficial en los establecimientos educacionales y en el Departamento de Educación Municipal cuando corresponda.
- c) Controlar el cumplimiento del calendario escolar regional en lo referido a los establecimientos que están bajo su jurisdicción.
- d) Velar por el fiel cumplimiento de la ley de subvenciones.
- e) Resguardar la utilización eficiente de los recursos de Ministerio de Educación.
- f) Asesorar al Alcalde y al Director de Servicios Incorporados en materias educacionales ante el Ministerio de Educación.
- g) Preparar informes de gestión educativa para ser presentados al Alcalde o Concejo Municipal.
- h) Coordinar con organismos del Ministerio de Educación (Secretaría Regional Ministerial y / o Direcciones Provinciales de Educación), los programas relativos a actividades extraescolares y culturales.
- i) Cautelar la aplicación de los programas complementarios emanados del Ministerio de Educación.



- j) Elaborar anualmente el PADEM y la Dotación docente.
- k) Cumplir con las normas de la Ordenanza General de Construcciones y con las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación en lo que se refiere a locales escolares.
- l) Sugerir la contratación y administrar al personal directivo, administrativo asistente de la educación y otros profesionales que sean necesarios para la eficiente administración de los establecimientos de la jurisdicción comunal.
- m) Exigir a las personas no tituladas que ejerzan docencia, la habilitación correspondiente de la Dirección Provincial.
- n) Propender y facilitar la ejecución de proyectos y planes de mejoramiento de la calidad de la educación.
- o) Procurar el mejoramiento de la infraestructura escolar y establecer normas para su mantenimiento y su uso para fines educativos.
- p) Presentar para su aprobación a los organismos pertinentes, anteproyectos para reparaciones mayores, ampliaciones.
- q) Proponer Programas y desarrollar cursos de capacitación y actualización para el personal docente y no docente, de acuerdo a las necesidades detectadas.
- r) Instruir a los Directores de los Establecimientos Educativos dar las facilidades a los funcionarios de los distintos niveles del Ministerio de Educación para el cumplimiento de sus actividades supervisoras, poniendo a su disposición los antecedentes que estos requieran.
- s) Velar por el fiel cumplimiento de las normas técnico-pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación.
- t) Velar por una educación guiada hacia el desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente, incorporando paulatinamente a escuelas y liceos, al Sistema de Certificación Ambiental, del Ministerio de medio Ambiente.
- u) Establecer en el mes de enero de cada año, las dotaciones necesarias para el inicio del año escolar.
- v) Colaborar en los programas y actividades extraescolares.
- w) Integrar el comité de emergencia.



La Ilustre Municipalidad de Vallenar administra 27 establecimientos educacionales, dentro de los cuales podemos encontrar todas las modalidades de atención de acuerdo a la estructura del sistema educacional chileno:

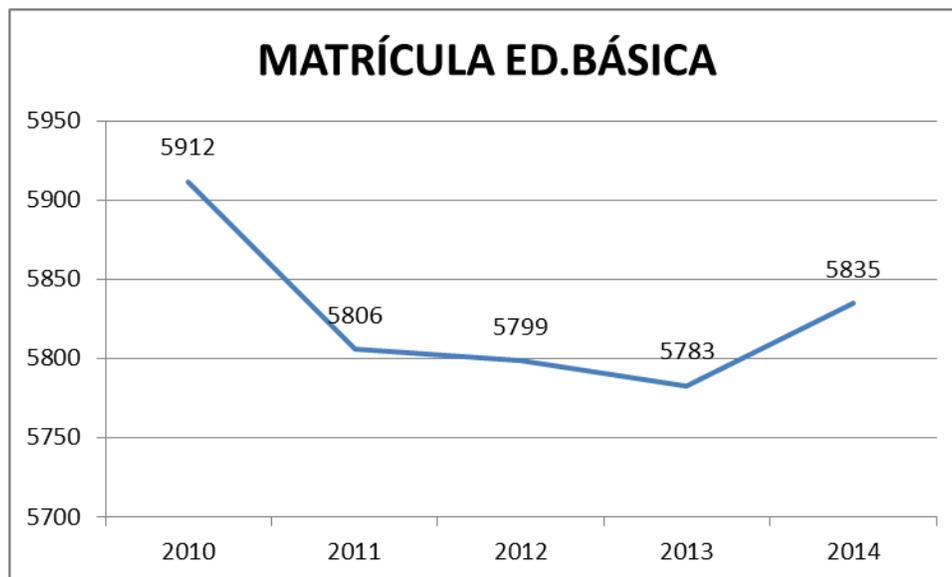
- 12 Escuelas Básicas Urbanas
- 7 Escuelas Básicas Rurales
- 1 Escuela Especial
- 1 Escuela Básica en Recinto Penitenciario
- 2 Liceos Científico-Humanista
- 2 Liceos Técnico-Profesional
- 1 Centro de Educación Integral de Adultos, CEIA



## 4. Matrículas

### 4.1 Matrícula desde el 2010 al 2014 en Enseñanza Básica y Educación Parvularia

	2010	2011	2012	2013	2014
Escuela Edmundo Quezada Araya	545	540	508	459	467
Escuela España	596	564	562	608	649
Escuela Gabriela Mistral	376	404	397	401	401
Escuela Gregorio Castillo Marín	865	860	835	847	796
Escuela Gualberto Kong Fernández	714	724	728	716	734
Escuela Hermanos Carrera	328	301	290	285	276
Escuela Ignacio Carrera Pinto	821	776	733	761	742
Escuela José Carocca Laflor	232	217	205	222	291
Escuela Luis Cruz Martínez	283	281	291	278	280
Escuela Republica de los Estados Unidos	265	293	303	297	294
Escuela Roberto Cuadra Alquinta	175	166	161	164	157
Liceo Bicentenario de Vallenar (básica)	0	0	160	145	149
<b>TOTAL</b>	<b>5912</b>	<b>5806</b>	<b>5799</b>	<b>5783</b>	<b>5835</b>

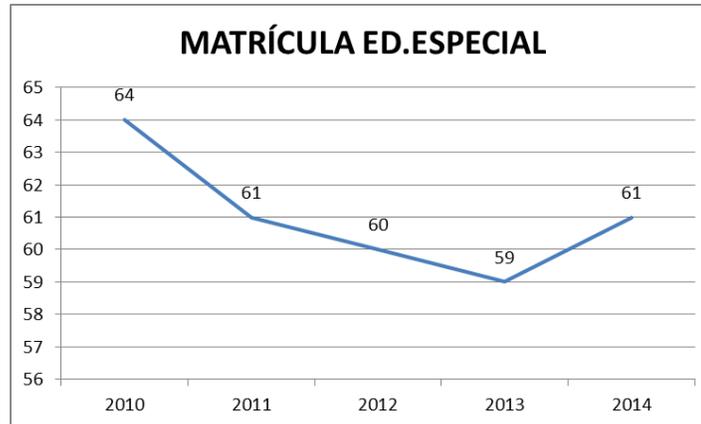


Fuente Información: Actualización de Matrículas según boletines mensuales de Subvención al mes de agosto.



#### 4.1 Matrícula desde el 2010 al 2014 en Educación Especial

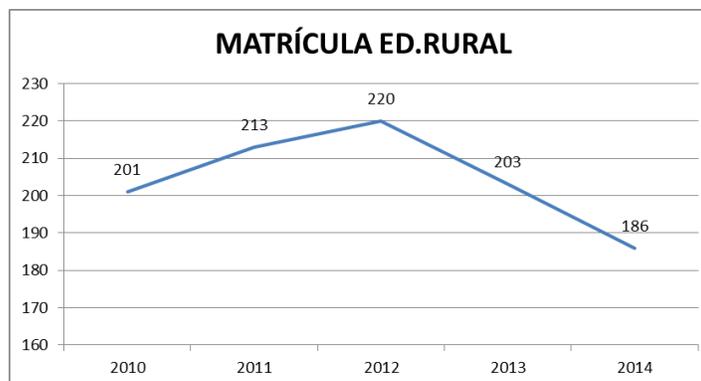
ESTABLECIMIENTO	2010	2011	2012	2013	2014
Escuela Luis Alberto Iriarte	64	61	60	59	61



Fuente Información: Actualización de Matrículas según boletines mensuales de Subvención al mes de agosto.

#### 4.1 Matrícula desde el 2010 al 2014 en Enseñanza Básica Rural

ESTABLECIMIENTO	2010	2011	2012	2013	2014
Escuela Camarones	5	0	0	0	0
Escuela Hernán Aravena Contreras	10	12	18	9	11
Escuela Ignacio Franco Gallo	20	20	21	19	15
Escuela Javiera Carrera	12	15	20	21	10
Escuela Justino Leiva Amor	60	67	66	52	56
Escuela Sara Bembow Villegas	33	32	29	24	26
Escuela Sor Teresa De Los Andes	45	54	49	56	49
Escuela Yervas Buenas	16	13	17	22	19
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>	<b>213</b>	<b>220</b>	<b>203</b>	<b>186</b>

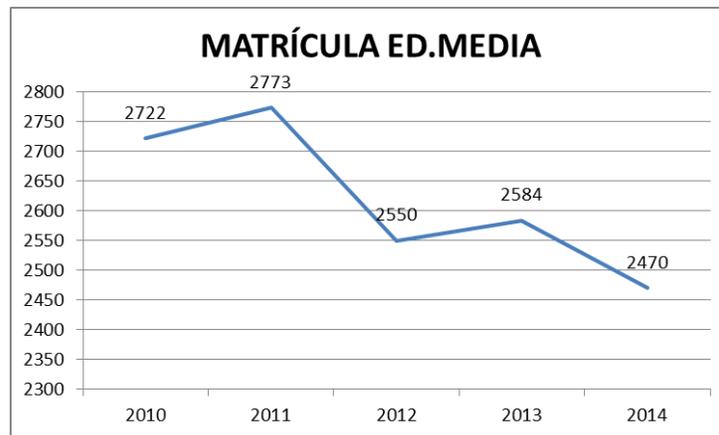


Fuente Información: Actualización de Matrículas según boletines mensuales de Subvención al mes de agosto.



#### 4.2 Matrícula desde el 2010 al 2014 en Enseñanza Media

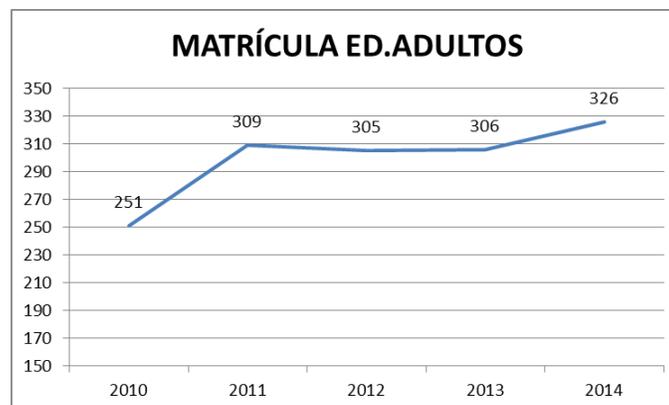
ESTABLECIMIENTO	2010	2011	2012	2013	2014
Liceo Bicentenario de Vallenar(media)	0	0	0	83	158
Liceo José Santos Ossa	1010	1028	994	1010	963
Liceo Pedro Troncoso Machuca	903	909	875	909	804
Liceo Politécnico	809	836	681	582	545
<b>TOTAL</b>	<b>2722</b>	<b>2773</b>	<b>2550</b>	<b>2584</b>	<b>2470</b>



Fuente Información: Actualización de Matrículas según boletines mensuales de Subvención al mes de agosto.

#### 4.2 Matrícula desde el 2010 al 2014 en Enseñanza Media Adultos

ESTABLECIMIENTO	2010	2011	2012	2013	2014
CEIA	229	288	280	278	301
Escuela Andrés Bello (Rehabilitación Social)	22	21	25	28	25
<b>TOTAL</b>	<b>251</b>	<b>309</b>	<b>305</b>	<b>306</b>	<b>326</b>



Fuente Información: Actualización de Matrículas según boletines mensuales de Subvención al mes de agosto.



## 5. Asistencia

### 5.1 Porcentaje de asistencia por escuela, años 2008 a agosto de 2013

<b>ESTABLECIMIENTO ED. ADULTO</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Centro De Educacion Integrada De Adulto	73,35	73,37	64,76	71,05	79,14
Escuela Andrés Bello (Rehabilitación Social)	97,52	88,53	100	98,64	100

<b>ESTABLECIMIENTO ED. BÁSICA</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Escuela Arturo Perez Canto	88,99	93,31	93,42	89,79	94,73
Escuela Capitán Rafael Torreblanca	90,79	82,66	87,54	86,12	91,6
Escuela Edmundo Quezada Araya	85,24	71,79	86,97	85,98	91
Escuela España	87,41	72,93	88,27	87,37	89,96
Escuela Gabriela Mistral	92,03	94,05	92,04	95,3	95,81
Escuela Gregorio Castillo Marín	89,85	72,11	92,96	90,77	91,99
Escuela Gualberto Kong Fernández	90,01	81,58	87	86,67	89,97
Escuela Hermanos Carrera	89,19	72,91	88,59	85,59	91,85
Escuela Ignacio Carrera Pinto	89,87	85,17	92,08	89,44	89,66
Escuela Jose Carocca Laflor	86,56	88,82	88,08	83,76	90,26
Escuela Luis Cruz Martinez	88,44	72,32	87,73	85,33	89,89
Escuela Republica de los Estados Unidos	90,29	76,76	93,82	91,4	92,38
Escuela Roberto Cuadra Alquinta	91,04	76,67	90,27	91,74	91,48
Liceo Bicentenario de Vallenar (básica)					

<b>ESTABLECIMIENTO ED. ESPECIAL</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Escuela Luis Alberto Iriarte Iriarte	89,91	84,18	91,89	78,61	94,06

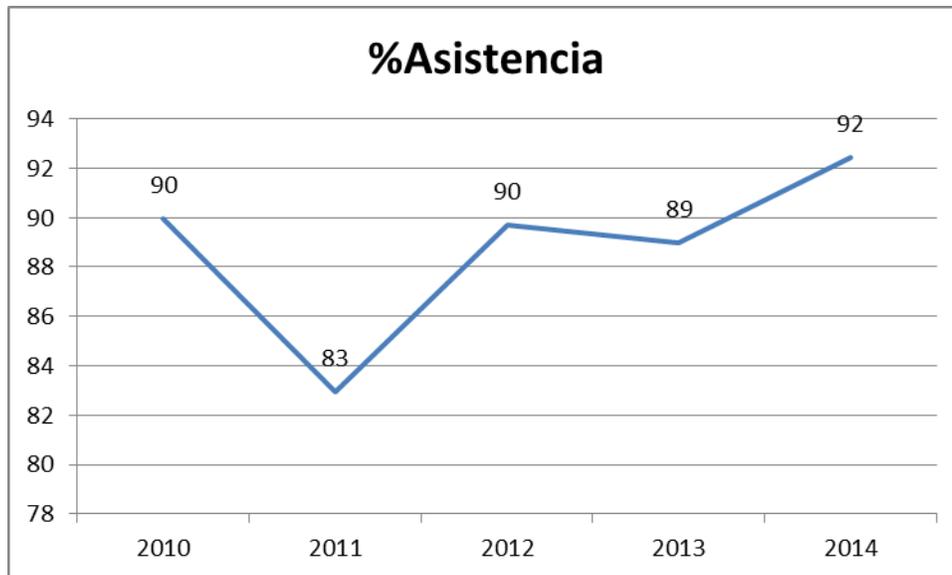
<b>ESTABLECIMIENTO ED. MEDIA</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2013</b>
Liceo Bicentenario de Vallenar (media)				97,6	95,9
Liceo José Santos Ossa	89,4	94,7	89,2	80,8	91,7
Liceo Pedro Troncoso Machuca	81,7	84,8	87,8	80,9	83,1
Liceo Politecnico	84,2	82,3	82,4	78,7	81,2



ESTABLECIMIENTO ED.RURAL	2010	2011	2012	2013	2014
Escuela Herman Aravena Contreras	99,52	97,22	86,11	97,06	100
Escuela Ignacio Franco Gallo	91,43	80,95	87,14	89,47	95,69
Escuela Javiera Carrera	96,03	93,97	90,24	91,45	92,86
Escuela Justino Leiva Amor	97,06	82,8	95,68	94,43	96,71
Escuela Sara Bembow Villegas	98,12	93,9	97,38	96,49	94,78
Escuela Sor Teresa De Los Andes	92,8	86,95	99,08	98,78	100
Escuela Yervas Buenas	88,1	72,16	92,16	99,04	100

	2010	2011	2012	2013	2014
<b>% PROMEDIO</b>	90	83	90	89	92

Fuente Información: Boletines mensuales de Subvención mes de agosto.



Fuente Información: Boletines mensuales de Subvención mes de agosto.

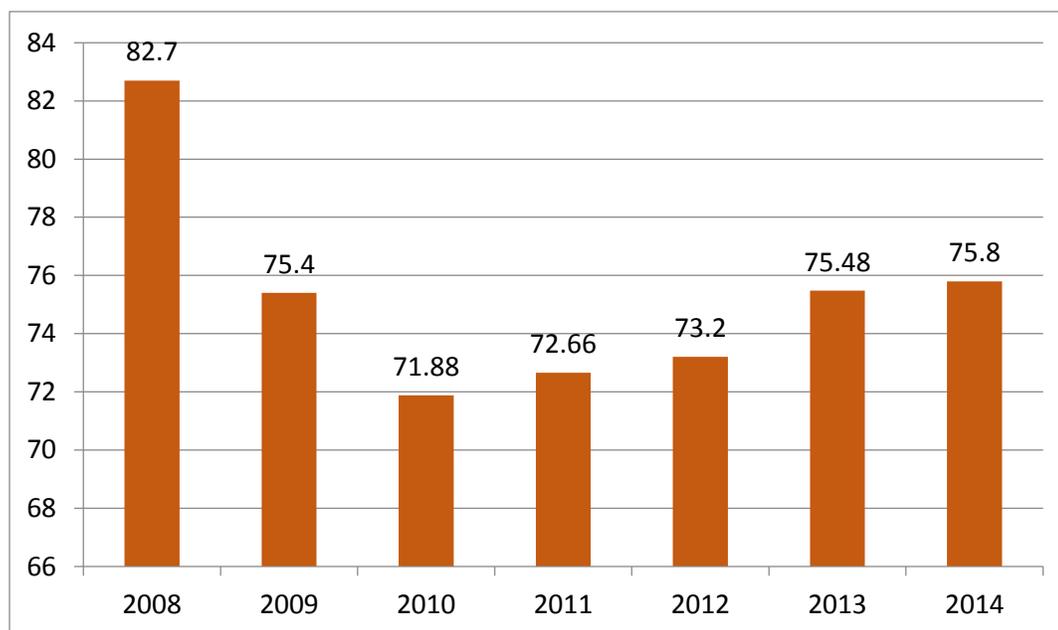


## 6. Índice de Vulnerabilidad

El IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento. Hasta el año 2006, este indicador era calculado exclusivamente en base a la información levantada en las encuestas anuales que aplica JUNAEB, en los cursos de Pre-kinder, kinder, 1º básico y 1º medio; desde el 2007 y hasta la fecha, este indicador se modifica creándose el IVE-SINAE, el cual es calculado en base a la medición individual de vulnerabilidad que realiza el Departamento de Planificación y Estudios a través de la metodología del SINAE. Si bien ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a “pobreza”, el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento. Por lo anterior, para que un establecimiento sea medido en su nivel de vulnerabilidad, además de contestar las encuestas mencionadas, debe también preocuparse de mantener actualizada su información de matrícula en el sistema SIGE de MINEDUC y sugerir a las familias la aplicación de la Ficha de Protección Social. (<http://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar>)

### 6.1 Índice de Vulnerabilidad a nivel comunal, años 2008 a agosto de 2013

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
%	82,7	75,4	71,88	72,66	73,2	75,48	75,8



El índice de vulnerabilidad, como se puede observar en el gráfico, ha variado en 9,5 puntos porcentuales entre el 2008 y el 2012, elevándose en 3 puntos porcentuales entre el 2012 y 2014.



## 7. Actas de fiscalización 2014

### 7.1 Situación Comuna de Vallenar

El sistema de fiscalización de los establecimientos educacionales lo ha desarrollado el Ministerio de Educación partir de agosto 2012 y pasando a ser responsabilidad de la **Superintendencia de Educación** que se comenzó a implementar paulatinamente, siendo Atacama una de las regiones piloto.

La fiscalización es la acción que realiza hoy la Superintendencia de Educación con el fin que los Establecimientos educacionales cumplan con las disposiciones legales.

Las actas se clasificaban en: Acta Satisfactoria y Acta con observaciones

**Acta Tipo Satisfactoria:** Temáticas acordes a la normativa educacional vigente o o incumplimientos subsanables en un tiempo determinado

**Acta Tipo con Observaciones:** Hechos que ameritan el inicio de un proceso administrativo.

A continuación se observa la situación general en nuestros establecimientos.

#### 7.1.1 CANTIDAD DE VISITAS TIPIFICADAS

	2009	2010	2011	2012	2013
<b>ACTA A</b>	0	10	13	9	45
<b>ACTA B</b>	8	22	31	13	2
<b>ACTA C</b>	22	14	3	12	37
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>34</b>	<b>84</b>

<b>VISITAS INTEGRALES FISCALIZACIÓN 2014</b>	
<b>ACTAS SATISFACTORIAS</b>	86%
<b>ACTAS CON OBSERVACIONES</b>	14%



## 7.3 Superintendencia de Educación

La Superintendencia de Educación Escolar fue creada por la Ley N° 20.529 sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, publicada el 27 de agosto de 2011 y entró en funciones el 1 de septiembre de 2012, su objeto es fiscalizar, de conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte la Superintendencia, y fiscalizar la legalidad del uso de los recursos de los establecimientos que reciban aporte estatal. Además, debe proporcionar información, en el ámbito de su competencia, a las comunidades educativas y otros usuarios e interesados, y atender las denuncias y reclamos de éstos, aplicando las sanciones que en cada caso corresponda.

Es un servicio público, funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación

### 7.3.1 Atribuciones

- a) Fiscalizar que los establecimientos educacionales oficialmente reconocidos cumplan la normativa.
- b) Fiscalizar la rendición de cuenta de todos los recursos, públicos o privados.
- c) Realizar y ordenar auditorías al estado anual de resultados.
- d) Ingresar a los establecimientos educacionales en cumplimiento de su función, absteniéndose de impedir el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.
- e) Acceder y examinar cualquier documento, libro o antecedente necesario para fines de fiscalización, sin impedir el normal desarrollo de actividades pedagógicas, debiendo por resolución determinar aquellos que deben estar permanentemente disponibles para su examen.
- f) Citar a declarar a los representantes legales, administradores o dependientes de las instituciones fiscalizadas. En caso de establecimientos particulares se requiere la existencia de una denuncia o reclamo, salvo que se trate de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para mantener el reconocimiento oficial.
- g) Absolver consultas, investigar y resolver denuncias de los miembros de la comunidad escolar
- h) Recibir reclamos y actuar como mediador respecto de ellos.
- i) Formular cargos, sustanciar su tramitación y resolver los procesos que se sigan respecto de todos los incumplimientos o infracciones a la normativa educacional, como también por denuncia, sean públicas o del Ministerio.



- j) Disponer el nombramiento de un administrador provisional para la gestión de los establecimientos educacionales subvencionados o que reciba aportes del Estado.
- k) Fiscalizar el cumplimiento de los requisitos exigidos para mantener el reconocimiento oficial del Estado y cuando corresponda remitir los antecedentes al Ministerio para que proceda a la revocación de este.
- l) Imponer las sanciones correspondientes por infracción a la normativa educacional, así como aquellas que proponga la Agencia.



## 8. Programas de incentivo MINEDUC

### 8.1 Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de los Establecimientos (SNED)

Con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de la Educación, el Ministerio de Educación a través de la ley 19410, implementó el “Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de los Establecimientos Educativos Subvencionados”.

El SNED contempla la entrega de un beneficio económico trimestral, denominado “Subvención por Desempeño de Excelencia” para los docentes y asistentes de la Educación de los EE que previa postulación se adjudican el beneficio. Algunos indicadores para postular a esta subvención son: obtener buenos resultados académicos, poseer la capacidad para establecer innovaciones educativas y mejorar la gestión, entre otros.

#### 8.1.1 Establecimientos Educativos con Excelencia Pedagógica

UNIDAD EDUCATIVA	2008-2009	2010-2011	2012-2013	2014- 2015
Capitán Rafael Torreblanca	X			X
Gabriela Mistral		X	X	X
República de los Estados Unidos	X		X	X
Ignacio Carrera Pinto	X	X	X	X
Luis Alberto Iriarte	X	X	X	X
España	X	X	X	X
Luis Cruz Martínez			X	
Arturo Pérez Canto			X	
Roberto Cuadra Alquinta	X		X	X
Javiera Carrera		X		
Justino Leiva Amor	X	X	X	
Yerbas Buenas		X		
José Carocca Laflor				X
Gregorio Castillo Marín				X
Edmundo Quezada Araya				X
Liceo Politécnico de Vallenar				X
TOTAL	7	7	9	11

La tabla nos muestra que la Subvención de Desempeño a la Excelencia, ha sido permanente en las Escuelas Ignacio Carrera Pinto, España, Luis Alberto Iriarte y que las Escuelas: Luis Cruz Martínez, Arturo Pérez Canto, Roberto Cuadra Alquinta y República de EE UU recuperaron esta subvención los años 2012-2013; Durante el año 2014, se suman José Carocca Laflor, Gregorio Castillos Marín, Edmundo Quezada y Liceo Politécnico de Vallenar.



## 8.2 Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI)

La Asignación por Desempeño Individual es un beneficio económico que busca reconocer e incentivar a los docentes de aula que obtienen resultados positivos en la Evaluación del Desempeño Profesional Docente. Este beneficio es entregado a todos los docentes que obtienen un resultado Básico, Competente o Destacado en la prueba de Conocimientos Pedagógicos y Disciplinario.

UNIDAD EDUCATIVA	2010	2011	2012	2013
Hermanos Carrera	4	5	6	2
Capitán Rafael Torreblanca	0	4	6	3
Luis Cruz Martínez	0	1	2	2
Roberto cuadro Alquinta	0	0	0	1
Gabriela Mistral	1	1	3	1
República de los E.E.U.U.	3	2	2	2
Ignacio Carrera Pinto	6	6	7	4
José Carocca La Flor	1	4	5	4
Arturo Pérez Canto	4	4	5	4
Gregorio Castillo Marín	6	7	7	13
España	5	8	8	6
Gualberto Kong Fernández	9	6	6	6
Edmundo Quezada Araya	4	4	6	6
Liceo Pedro Troncoso	5	4	6	2
Liceo José Santos Ossa	6	5	6	5
Liceo Politécnico	6	4	5	3
Liceo Bicentenario	0	0	0	1
CEIA	0	0	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>65</b>	<b>82</b>	<b>110</b>

La tabla muestra que año a año los docentes (Competentes y Destacados en la Evaluación Docente) se han incentivado a postular a la A.V.D.I. Esta asignación puede ser del 5%, 15% o 20% de la renta Básica Mínima Nacional, según los resultados obtenidos.



### 8.3 Excelencia Pedagógica y Red de Maestros de Maestros.

Excelencia Pedagógica es un programa del Ministerio de Educación a la que pueden postular los Docentes en forma voluntaria, implica el desarrollo de un portafolio que debe contener evidencias de su desempeño en la sala de clases más la aprobación de una prueba de conocimiento disciplinario y pedagógico, una vez logrado esta asignación, se puede acceder a la Red de Maestros de Maestros.

En los últimos años, solo tres docentes de Vallenar han logrado dicho beneficio manteniéndose en el sistema dos de ellos.

UNIDAD EDUCATIVA	2014
Liceo Pedro Troncoso Machuca	1
Hermanos Carrera	1
DAEM UTP	2
TOTAL	4

### 8.4 Asignación de Desempeño Colectivo

Es un incentivo monetario destinado a reconocer a los equipos Directivos y Técnicos Pedagógicos que avanzan en el mejoramiento de la gestión de sus Establecimientos mediante el fortalecimiento de un trabajo en equipo. Esta asignación para el año 2014 está en proceso.

UNIDAD EDUCATIVA	2011	2012	2013
Hermanos Carrera	X		
Capitán Rafael Torreblanca	X	X	X
Ignacio Carrera Pinto			X
Luis Cruz Martínez	X	X	X
Gualberto Kong Fernández	X		
Gregorio Castillo Marín			X
Republica de los EEUU			X
Liceo Politécnico	X		X
Liceo José Santos Ossa	X	X	



## 9. Subvención Escolar Preferencial, SEP

En el año 2008, la Ilustre Municipalidad de Vallenar firmó con la Secretaria Ministerial de Educación el “Convenio de Igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa” para veinticuatro establecimientos de la comuna. De ésta manera, dichos establecimientos pueden impetrar recursos determinados por la Ley SEP (20.248) que les permitiera ir en apoyo del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes de dichas escuelas, con especial énfasis en los prioritarios.

La Ley SEP, dentro de sus requisitos exige la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, el que incluye metas anuales y a cuatro años, cuyo cumplimiento determinará la categorización de escuelas y liceos, junto con planes de apoyo y eventuales sanciones para aquellas que no cumplan con lo señalado, de acuerdo a los tiempos indicados en la ley.

La Ley Subvención Escolar Preferencial desde su génesis, ha aumentado la cobertura de alumnos en condición de prioritarios, cubriendo en la actualidad hasta Segundo Medio.

La categorización de los establecimientos es la siguiente:

RBD	Nombre	Clasificación
448	LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA	EMERGENTE
449	LICEO JOSE SANTOS OSSA	EMERGENTE
450	ESCUELA HERMANOS CARRERA	EMERGENTE
452	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	AUTONOMO
453	ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO	AUTONOMO
454	ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARÍN	EMERGENTE
455	ESCUELA REPUBLICA DE LOS E.E.U.U.	EMERGENTE
458	ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	EMERGENTE
459	ESCUELA BASICA ESPAÑA	AUTONOMO
461	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	EMERGENTE
462	ESCUELA JOSE CAROCA LAFLOR	EMERGENTE
463	ESCUELA BASICA ROBERTO CUADRA ALQUINTA	EMERGENTE
464	ESCUELA BASICA G KONG FERNANDEZ	EMERGENTE
466	ESCUELA BASICA JAVIERA CARRERA	EMERGENTE
467	ESCUELA HERNAN ARAVENA CONTRERAS	EMERGENTE
468	ESCUELA BASICA IGNACIO FRANCO GALLO	EMERGENTE
469	ESCUELA BASICA JUSTINO LEIVA AMOR	EMERGENTE
471	ESCUELA BASICA SARA BEMBOW VILLEGAS	EMERGENTE
476	ESCUELA BASICA SOR TERESA DE LOS ANDES	EMERGENTE
485	ESCUELA BASICA YERBAS BUENAS	EMERGENTE
13121	ESC.BASICA CAPITAN RAFAEL TORREBLANCA	EMERGENTE
13167	ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA	EMERGENTE
13185	LICEO POLITÉCNICO	EMERGENTE
13202	LICEO BICENTENARIO DE VALLENAR	EMERGENTE



## 9.1 Planes de Mejoramiento Educativo, PME

Los PME en la comuna de Vallenar, en el marco de la Ley SEP, comienzan a elaborarse y ejecutarse a partir de Octubre del 2008, incorporando las áreas de Gestión Curricular, Liderazgo, Convivencia Escolar y Recursos. En los ámbitos y núcleos de la Ed. Parvularia y en Ed. Básica de forma progresiva en las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Desde el año 2014 se suma la asignatura de Formación Ciudadana en 7° y 8° Básico.

Durante los años 2013 y 2014, se han incorporado 1° y 2° año de Educación Media y de manera sucesiva los niveles superiores.

Los Establecimientos Educativos tienen en sus planes como exigencia el cumplimiento de metas anuales y a cuatro años, y el mejoramiento paulatino de las prácticas pedagógicas que se desarrollan de acuerdo a las cuatro áreas señaladas.

Las Asignaturas que incluye el PME, deben ser evaluadas en tres momentos del año (Evaluación inicial, intermedia, final), con el propósito de categorizar a los estudiantes en cuatro niveles: Bajo, medio Bajo, Medio alto y alto, generando los planes remediales respectivos.

Los PME son una oportunidad para que los EE puedan mejorar su gestión institucional, aumentando su autonomía en la administración de los recursos en virtud del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, especialmente de aquellos que la ley establece como prioritarios.



## 10. Proyecto de Integración

El Proyecto de Integración es un programa del Ministerio de Educación cuya finalidad es atender a los alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

El PIE es una estrategia del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales. Con la finalidad de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes incluidos los que necesitan más apoyo.

En la comuna de Vallenar los Proyectos de Integración están enmarcados dentro de la propuesta de educación para el logro y desarrollo de la equidad y calidad del proceso Enseñanza Aprendizaje con la intención de adecuar las respuestas del sistema a las diversas demandas y cambios del mundo actual, por otro lado intervenir frente a los indicadores y manifestaciones del fracaso escolar, expresado en índice de repitencia, bajo rendimiento y deserción escolar.

Nuestros establecimientos atienden alumnos con déficit motor, intelectual y auditivo, así como también trastornos específicos de lenguaje y del aprendizaje.

Establecimiento	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Pedro Troncoso Machuca	25	26	52
José Santos Ossa	10	16	30
Hermanos Carrera	15	15	26
Gabriela Mistral	9	7	24
Ignacio Carrera Pinto	20	23	24
Gregorio Castillo Marín	71	71	98
Estados Unidos	39	56	57
Arturo Pérez Canto	61	61	63
España	17	25	30
Luis Cruz Martínez	46	49	59
José Caroca La Flor	23	31	46
Roberto Cuadra Alquinta	6	7	6
Rafael Torreblanca	54	57	68
Edmundo Quezada Araya	53	37	50
Politécnico	21	37	61
Gualberto Kong	1	1	0
<b>Total</b>	<b>471</b>	<b>519</b>	<b>694</b>

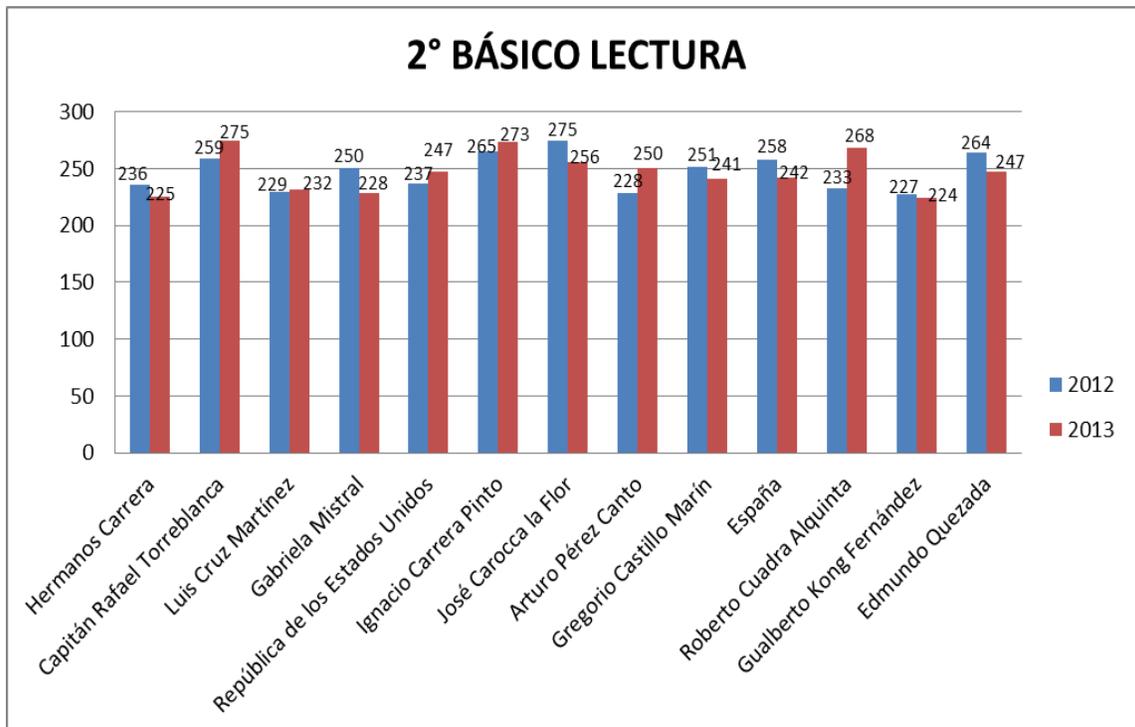
Alumnos integrados por establecimientos, año 2014



## 11. Sistema de la Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE)

### 11.1 SIMCE Segundo Año Básico. Lectura

UNIDAD EDUCATIVA	2012	2013
Hermanos Carrera	236	225
Capitán Rafael Torreblanca	259	275
Luis Cruz Martínez	229	232
Gabriela Mistral	250	228
República de los Estados Unidos	237	247
Ignacio Carrera Pinto	265	273
José Carocca la Flor	275	256
Arturo Pérez Canto	228	250
Gregorio Castillo Marín	251	241
España	258	242
Roberto Cuadra Alquinta	233	268
Gualberto Kong Fernández	227	224
Edmundo Quezada	264	247
PROMEDIO	238	247

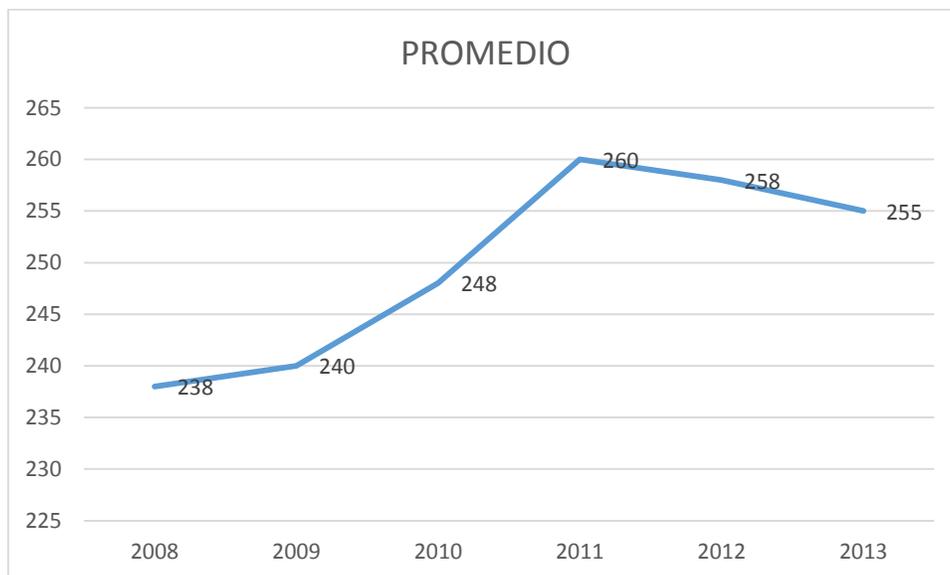




## 11.2 Cuartos Años Básicos Lenguaje, Años 2008 a 2013

UNIDAD EDUCATIVA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hermanos Carrera	250	0	216	235	229	225
Capitán Rafael T.	223	232	248	286	240	259
Luis Cruz Martínez	225	215	250	261	226	255
Gabriela Mistral	251	257	281	275	310	258
República de los EEUU	244	243	254	277	262	284
Ignacio Carrera Pinto	253	262	255	286	295	277
José Carocca la Flor	255	231	207	242	257	228
Arturo Pérez Canto	226	0	264	239	239	259
Gregorio Castillo M.	248	0	253	248	275	262
España	243	236	267	264	252	234
Roberto Cuadra A.	211	258	240	274	253	282
Gualberto Kong F.	252	0	255	254	266	246
Edmundo Quezada	215	224	231	242	246	249
<b>PROMEDIO</b>	<b>238</b>	<b>240</b>	<b>248</b>	<b>260</b>	<b>258</b>	<b>255</b>

### SIMCE Lenguaje Cuarto Básico

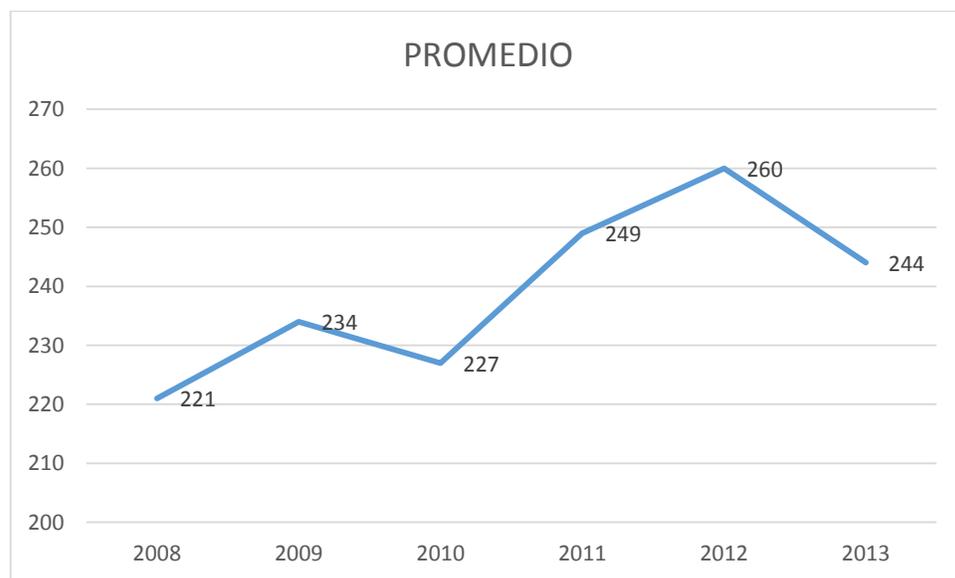




### Matemática, Años 2008 a 2013

UNIDAD EDUCATIVA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hermanos Carrera	229	0	206	222	255	204
Capitán Rafael T.	214	207	240	295	238	248
Luis Cruz Martínez	210	203	242	243	238	245
Gabriela Mistral	234	252	251	269	302	260
República de los E.E.U.U.	218	245	241	247	263	247
Ignacio Carrera Pinto	230	254	242	293	288	266
José Carocca la Flor	227	223	179	208	253	218
Arturo Pérez Canto	219	0	230	233	245	260
Gregorio Castillo Marín	241	0	228	221	278	253
España	229	250	247	262	240	222
Roberto Cuadra Alquinta	194	248	213	283	279	270
Gualberto Kong F.	231	0	237	237	258	233
Edmundo Quezada Araya	195	222	200	220	237	245
<b>PROMEDIO</b>	<b>221</b>	<b>234</b>	<b>227</b>	<b>249</b>	<b>260</b>	<b>244</b>

### SIMCE Matemática Cuarto Básico

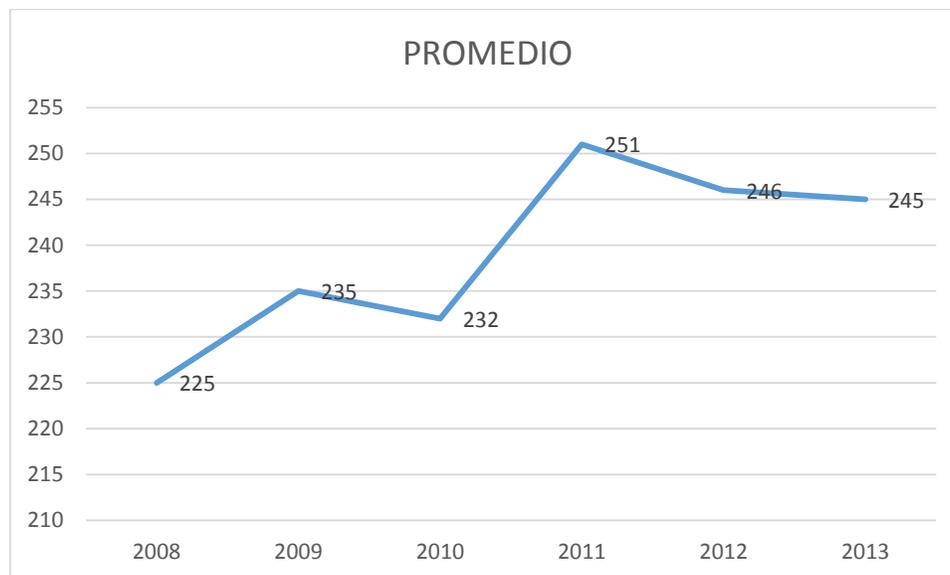




## Ciencias 2008 a 2013

UNIDAD EDUCATIVA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hermanos Carrera	237	0	219	222	216	214
República de los EEUU	219	245	240	267	267	288
Ignacio Carrera Pinto	238	253	242	294	279	257
José Carocca la Flor	237	226	187	240	251	230
Arturo Pérez Canto	218	0	248	226	241	258
Gregorio Castillo Marín	236	0	227	231	255	243
España	226	246	252	257	244	229
Roberto Cuadra Alquinta	210	241	216	281	232	264
Gualberto Kong F.	241	0	243	243	258	230
Edmundo Quezada Araya	201	213	211	222	229	234
Capitán Rafael T.	212	215	231	272	230	238
Luis Cruz Martínez	220	219	241	233	220	255
Gabriela Mistral	235	253	257	273	277	240
<b>PROMEDIO</b>	<b>225</b>	<b>235</b>	<b>232</b>	<b>251</b>	<b>246</b>	<b>245</b>

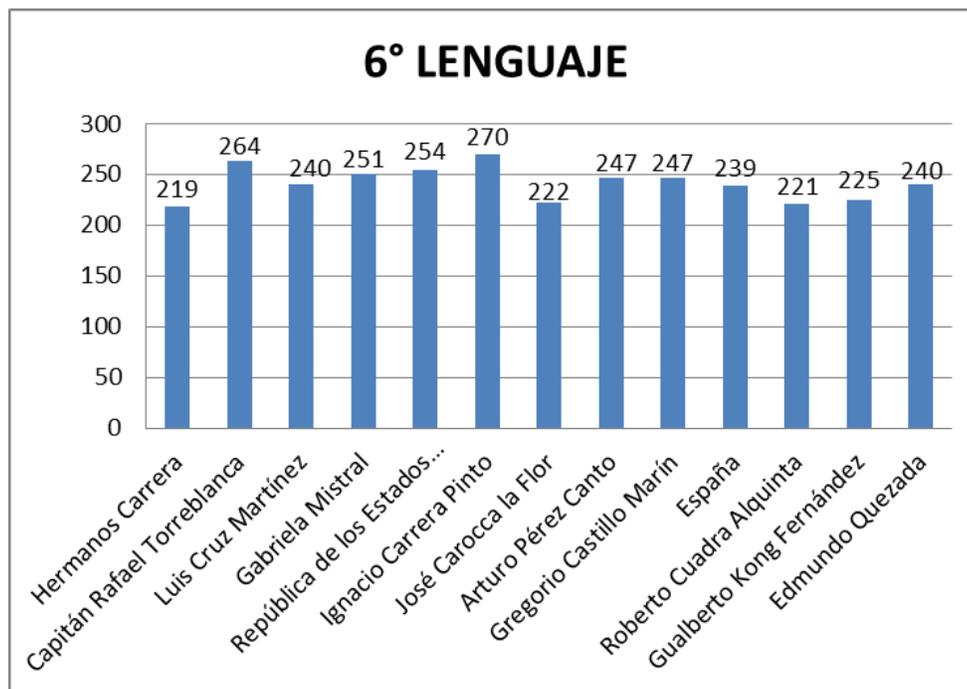
### SIMCE Ciencias Cuarto Básico





11.2 Sextos Años Básicos  
SIMCE Lectura

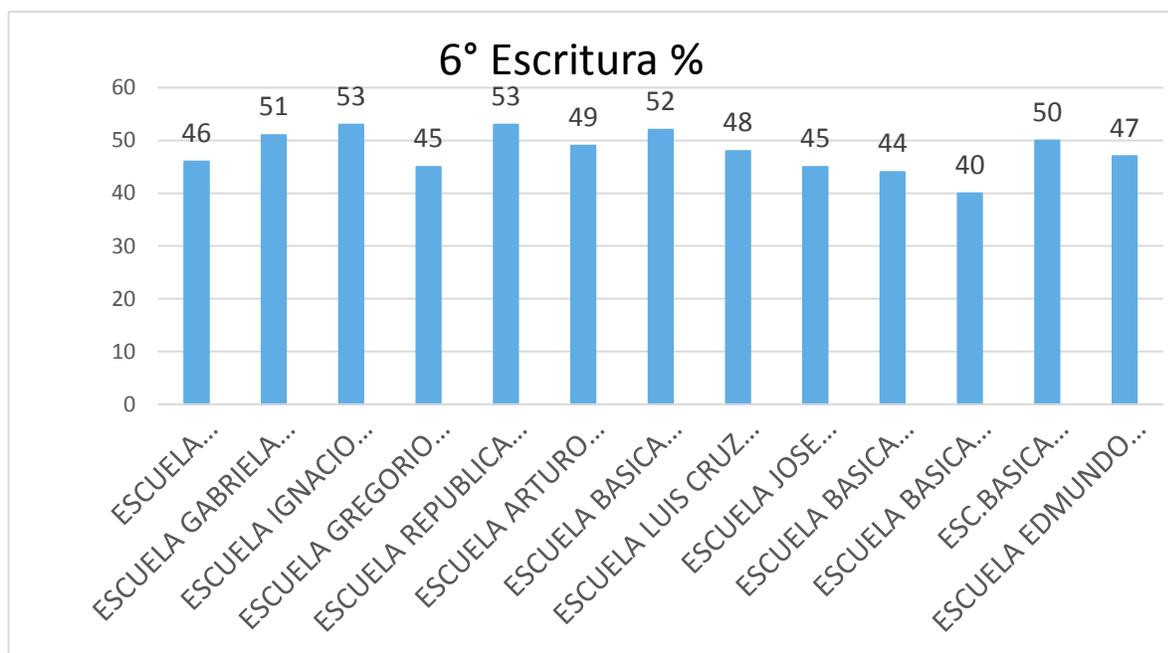
ESTABLECIMIENTOS	PUNTAJE 2013
ESCUELA HERMANOS CARRERA	219
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	251
ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO	270
ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARÍN	247
ESCUELA REPUBLICA DE LOS E.E.U.U.	254
ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	247
ESCUELA BASICA ESPANA	239
ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	240
ESCUELA JOSE CAROCA LAFLOR	222
ESCUELA BASICA ROBERTO CUADRA ALQUINTA	221
ESCUELA BASICA GUALBERTO KONG FERNANDEZ	225
ESCUELA BASICA IGNACIO FRANCO GALLO	204
ESCUELA BASICA JUSTINO LEIVA AMOR	279
ESCUELA BASICA SARA BEMBOW VILLEGAS	235
ESCUELA BASICA SOR TERESA DE LOS ANDES	287
ESC.BASICA CAPITAN RAFAEL TORREBLANCA	264
ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA	240
PROMEDIO	244





## SIMCE Escritura

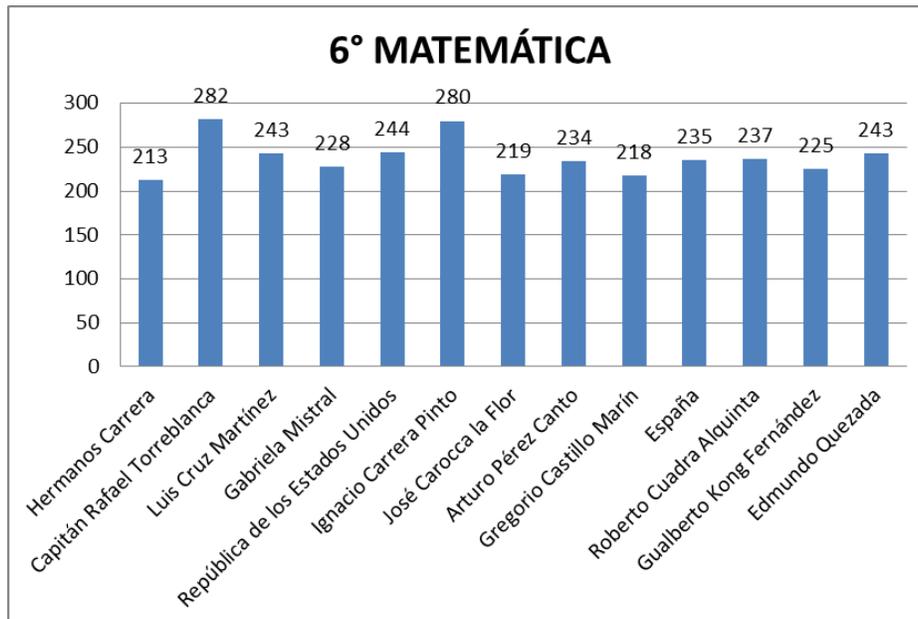
ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE
HERMANOS CARRERA	46
GABRIELA MISTRAL	51
IGNACIO CARRERA PINTO	53
GREGORIO CASTILLO MARÍN	45
REPUBLICA DE LOS E.E.U.U.	53
ARTURO PEREZ CANTO	49
BASICA ESPANA	52
LUIS CRUZ MARTINEZ	48
JOSE CAROCA LAFLOR	45
BASICA ROBERTO CUADRA ALQUINTA	44
GUALBERTO KONG FERNANDEZ	40
CAPITAN RAFAEL TORREBLANCA	50
ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA	47
PROMEDIO	48





## SIMCE Matemática

ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE 2013
HERMANOS CARRERA	213
GABRIELA MISTRAL	228
IGNACIO CARRERA PINTO	280
GREGORIO CASTILLO MARÍN	218
REPUBLICA DE LOS E.E.U.U.	244
ARTURO PEREZ CANTO	234
ESPAÑA	235
LUIS CRUZ MARTINEZ	243
JOSE CAROCA LAFLOR	219
ROBERTO CUADRA ALQUINTA	237
GUALBERTO KONG FERNANDEZ	225
IGNACIO FRANCO GALLO	189
JUSTINO LEIVA AMOR	268
SARA BEMBOW VILLEGAS	200
ESCUELA BASICA SOR TERESA DE LOS ANDES	208
ESC.BASICA CAPITAN RAFAEL TORREBLANCA	282
ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA	243
PROMEDIO	233

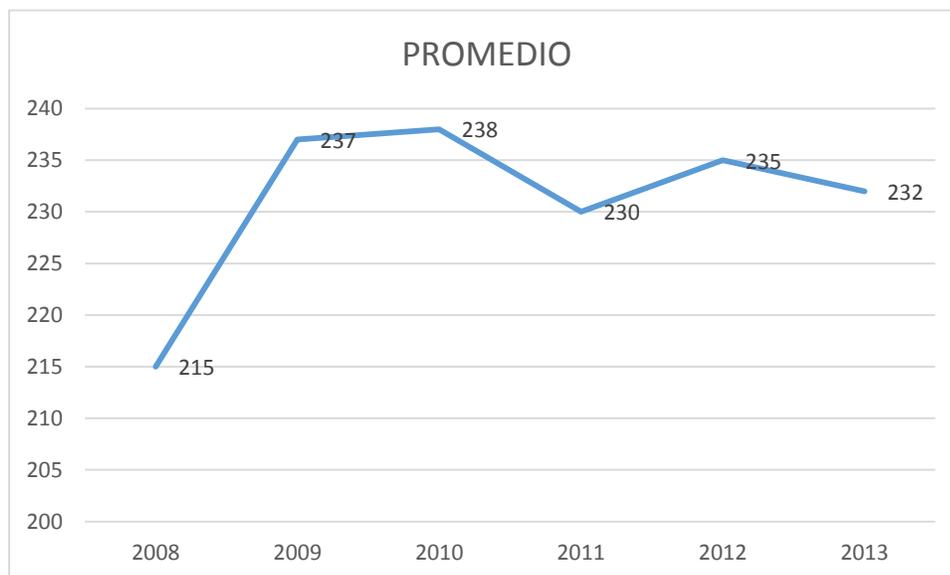




### 11.3 Octavos Años Básicos Lenguaje, Años 2000 a 2013

UNIDAD EDUCATIVA	2000	2004	2007	2009	2011	2013
Hermanos Carrera	227	233	210	0	228	200
Capitán Rafael Torreblanca	228	231	236	227	242	186
Luis Cruz Martínez	232	223	261	0	225	245
Gabriela Mistral	248	249	251	244	228	250
República de los Estados Unidos	242	244	240	0	240	242
Ignacio Carrera Pinto	245	253	261	239	264	250
José Carocca la Flor	0	225	241	203	235	232
Arturo Pérez Canto	253	228	229	0	223	232
Gregorio Castillo Marín	243	239	249	0	244	237
España	218	237	237	0	220	217
Roberto Cuadra Alquinta	227	243	230	238	244	232
Gualberto Kong Fernández	0	271	243	0	233	209
Edmundo Quezada Araya	0	199	200	0	228	227
Bicentenario						287
<b>PROMEDIO</b>	215	237	238	230	235	232

#### SIMCE Lenguaje Octavo Básico

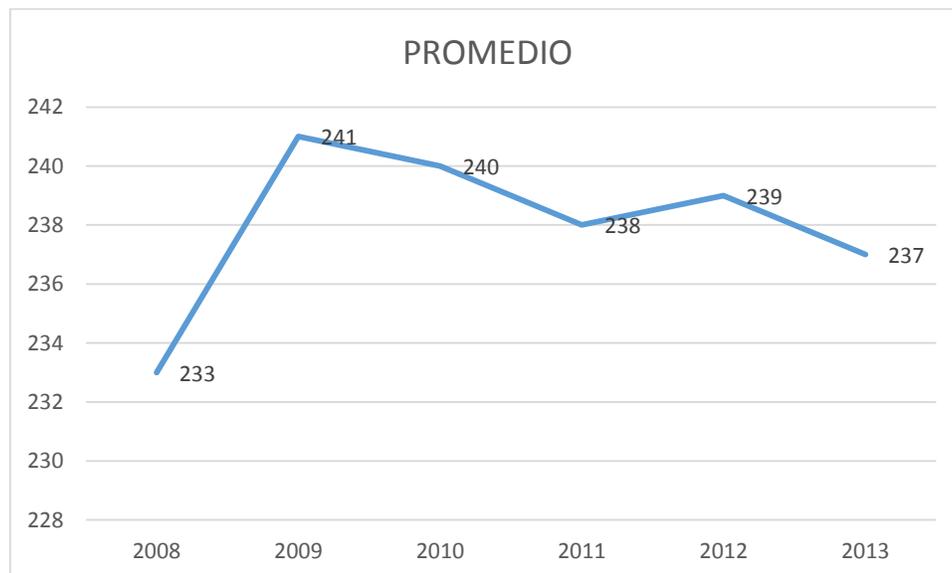




### Matemática, Años 2000 a 2013

UNIDAD EDUCATIVA	2000	2004	2007	2009	2011	2013
Hermanos Carrera	222	240	220	0	245	208
Capitán Rafael Torreblanca	225	233	227	232	248	225
Luis Cruz Martínez	223	218	240	0	233	247
Gabriela Mistral	239	247	262	242	245	238
República de los Estados Unidos	244	239	261	0	237	232
Ignacio Carrera Pinto	242	261	266	245	259	246
José Carocca la Flor	0	238	234	206	239	230
Arturo Pérez Canto	257	234	236	0	226	222
Gregorio Castillo Marín	226	243	245	0	238	228
España	223	237	230	0	229	231
Roberto Cuadra Alquinta	232	256	242	263	234	245
Gualberto Kong Fernández	0	271	248	0	232	213
Edmundo Quezada Araya	0	213	209	0	236	237
Bicentenario						312
PROMEDIO	233	241	240	238	239	237

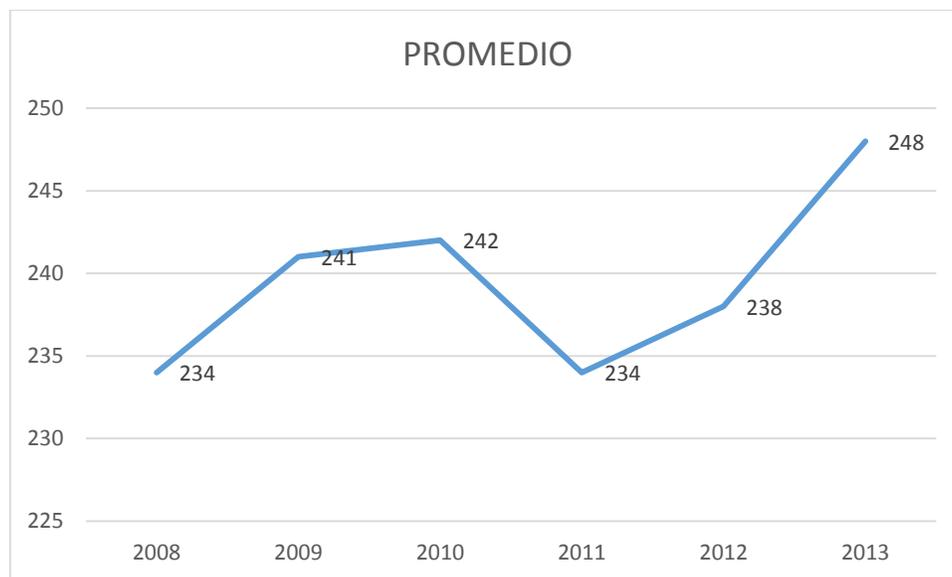
### SIMCE Matemática Octavo Básico





### Ciencias Naturales, Años 2000 a 2013

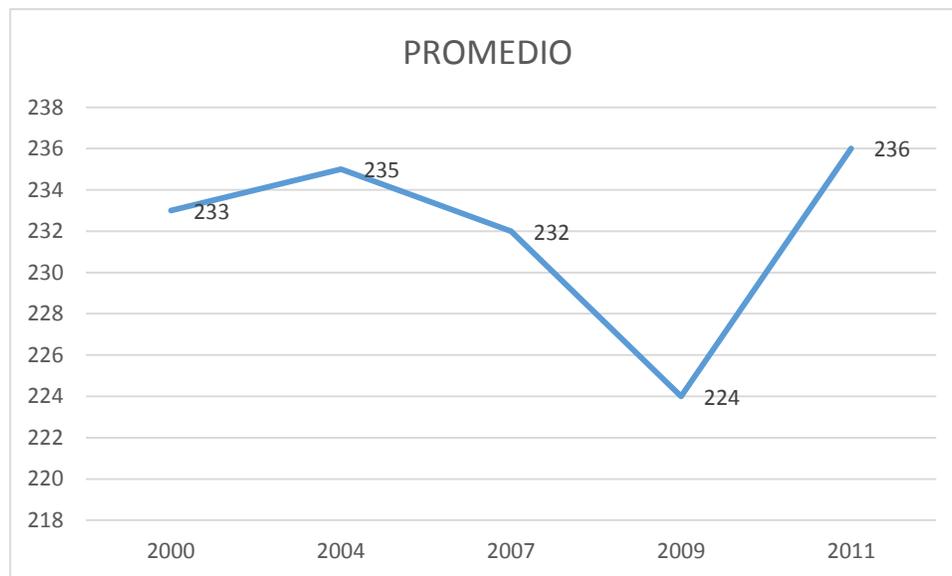
UNIDAD EDUCATIVA	2000	2004	2007	2009	2011	2013
Hermanos Carrera	224	247	223	0	237	219
Capitán Rafael Torreblanca	223	234	222	231	238	235
Luis Cruz Martínez	224	224	270	0	256	264
Gabriela Mistral	250	237	252	251	237	254
República de los Estados Unidos	245	240	249	0	244	254
Ignacio Carrera Pinto	240	257	268	254	257	261
José Carocca la Flor	0	235	238	198	238	246
Arturo Pérez Canto	252	243	231	0	227	236
Gregorio Castillo Marín	227	245	265	0	240	246
España	222	240	230	0	225	235
Roberto Cuadra Alquinta	231	238	238	234	243	257
Gualberto Kong Fernández	0	279	248	0	229	230
Edmundo Quezada Araya	0	219	214	0	221	226
Bicentenario						303
<b>PROMEDIO</b>	<b>234</b>	<b>241</b>	<b>242</b>	<b>234</b>	<b>238</b>	<b>248</b>





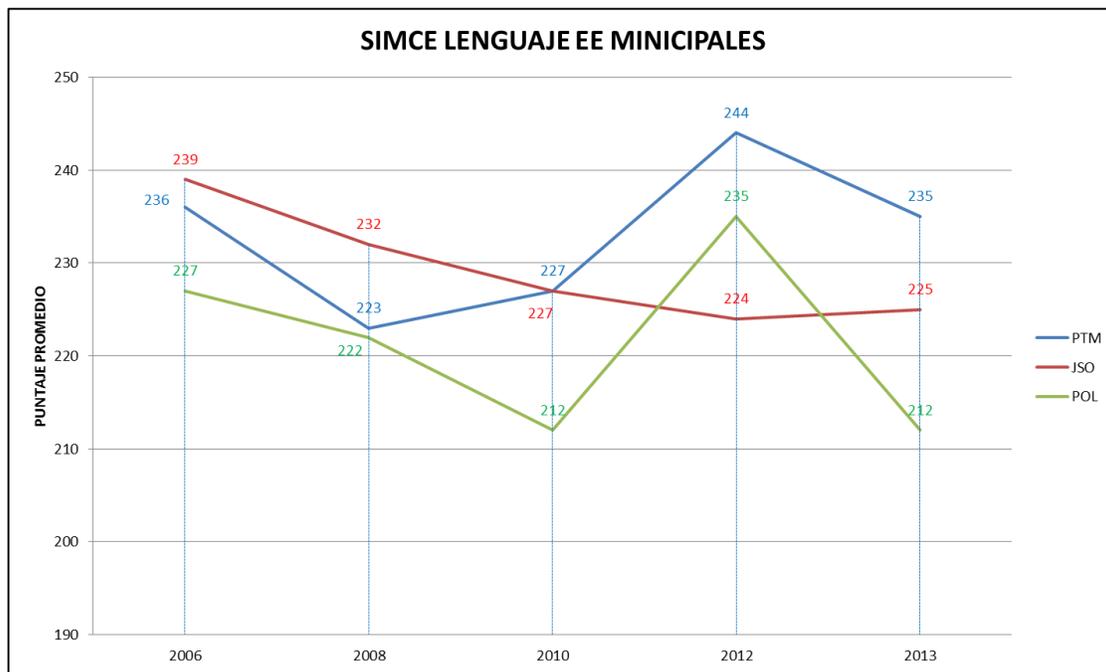
### Ciencias Sociales, Años 2000 a 2013

UNIDAD EDUCATIVA	2000	2004	2007	2009	2011
Hermanos Carrera	217	235	211	0	235
Capitán Rafael Torreblanca	226	219	214	212	239
Luis Cruz Martínez	215	219	235	0	238
Gabriela Mistral	257	251	251	234	235
República de los Estados Unidos	237	241	232	0	242
Ignacio Carrera Pinto	240	253	256	241	254
José Carocca la Flor	0	228	246	209	236
Arturo Pérez Canto	249	226	212	0	222
Gregorio Castillo Marín	232	231	248	0	231
España	226	236	231	0	225
Roberto Cuadra Alquinta	226	241	219	226	242
Gualberto Kong Fernández	0	260	242	0	235
Edmundo Quezada Araya	0	209	218	0	230
<b>PROMEDIO</b>	<b>233</b>	<b>235</b>	<b>232</b>	<b>224</b>	<b>236</b>

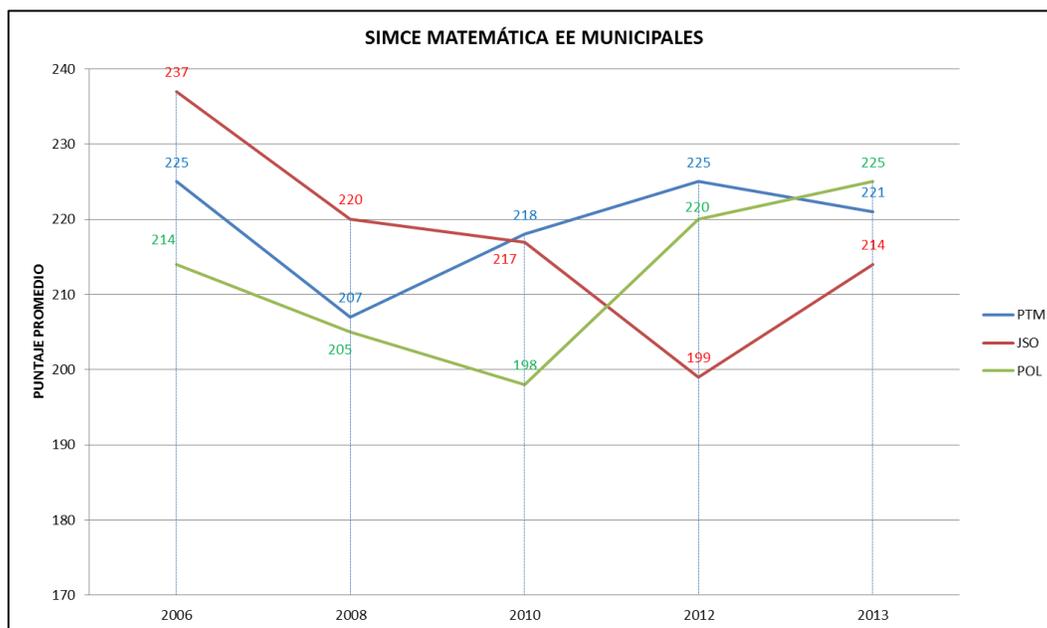




### 11.4 Segundos Años Medios SIMCE Lenguaje, Años 2006 a 2013

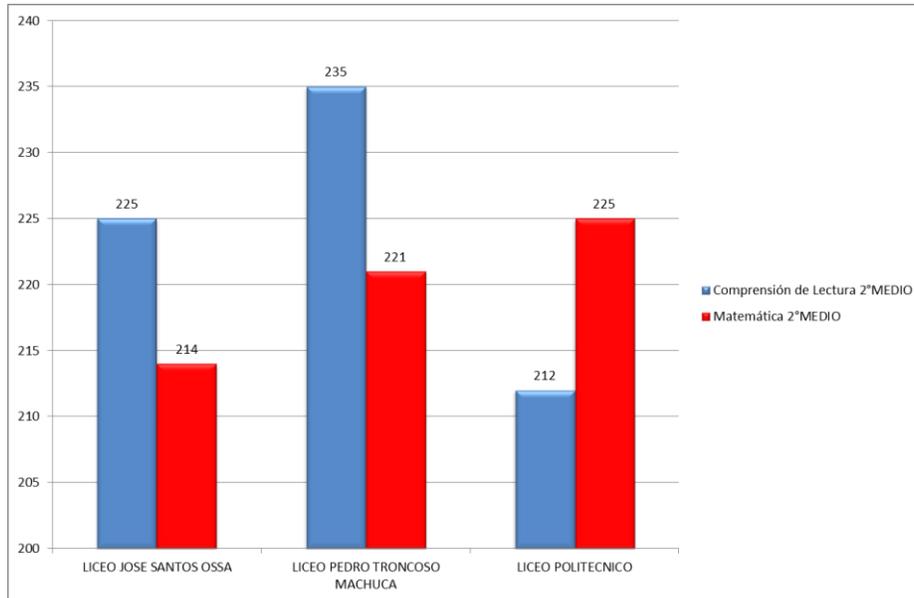


### SIMCE Matemática, Años 2006 a 2013



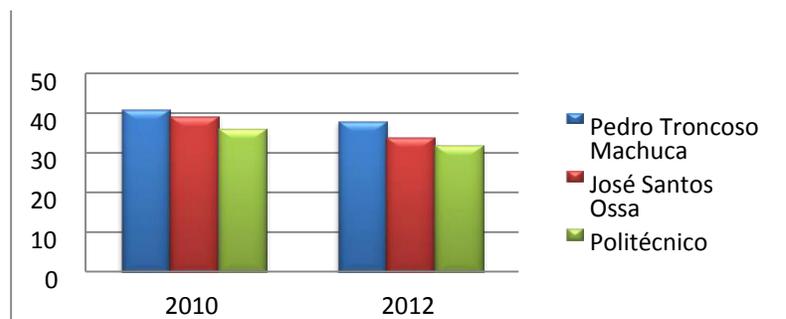


### SIMCE Promedio 2013



### Inglés, Años 2010 a 2012 Comprensión Auditiva, Tercero Medio

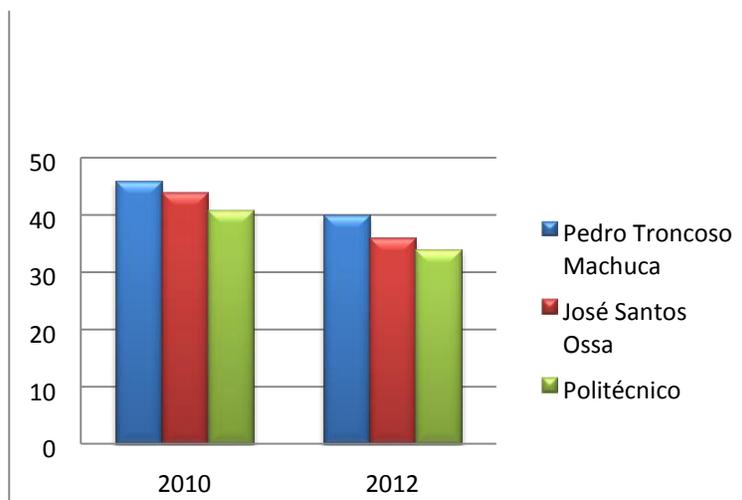
UNIDAD EDUCATIVA	2010	2012
Liceo Pedro Troncoso Machuca	41	38
Liceo José Santos Ossa	39	34
Liceo Politécnico	36	32
<b>PROMEDIO</b>	<b>38.6</b>	<b>34.6</b>





## Comprensión Lectora, Tercero Medio

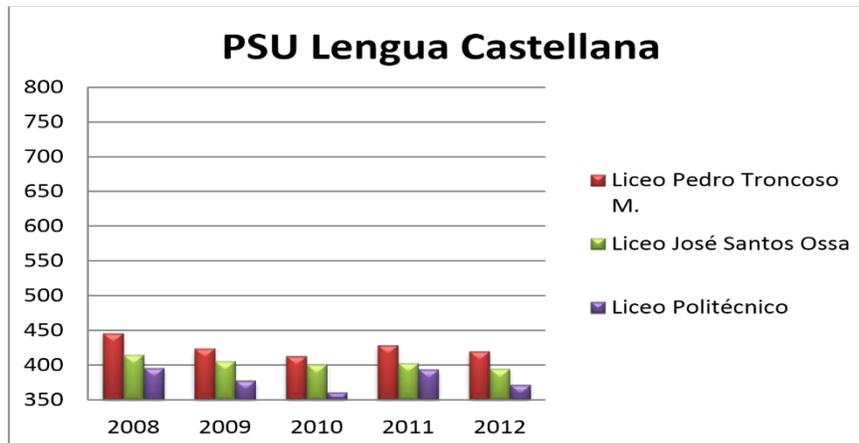
UNIDAD EDUCATIVA	2010	2012
Liceo Pedro Troncoso Machuca	46	40
Liceo José Santos Ossa	44	36
Liceo Politécnico	41	34
<b>PROMEDIO</b>	<b>43.6</b>	<b>36.3</b>





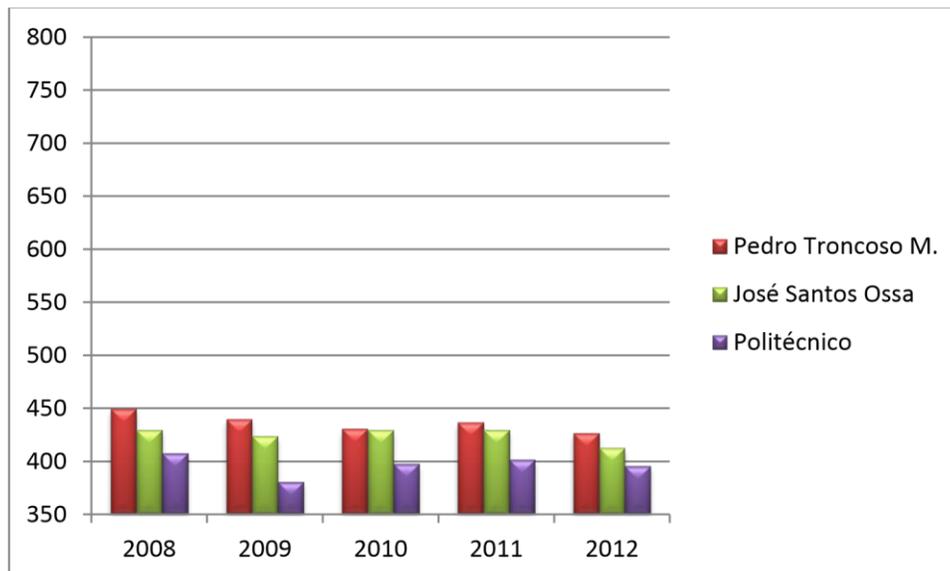
## 12. Prueba de Selección Universitaria, PSU Lengua Castellana

UNIDAD EDUCATIVA	2008	2009	2010	2011	2012
Liceo Pedro Troncoso M.	446	424	413	429	420
Liceo José Santos Ossa	415	406	401	403	395
Liceo Politécnico	396	378	361	394	372



### Matemática

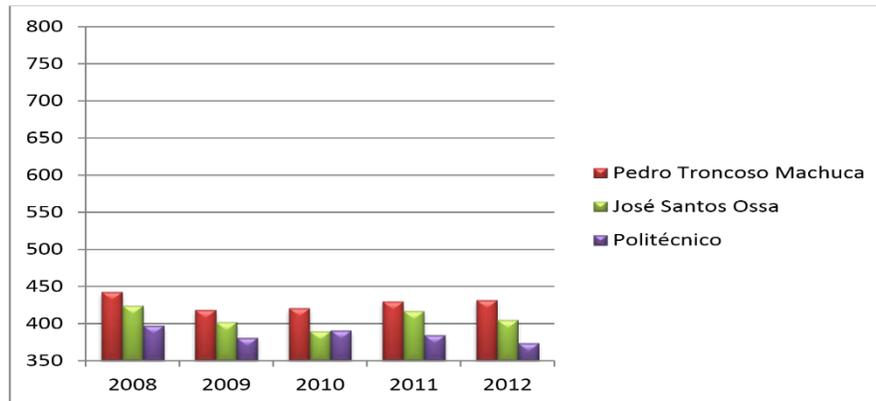
UNIDAD EDUCATIVA	2008	2009	2010	2011	2012
Pedro Troncoso M.	450	440	431	437	427
José Santos Ossa	430	424	430	430	413
Politécnico	408	381	398	402	396





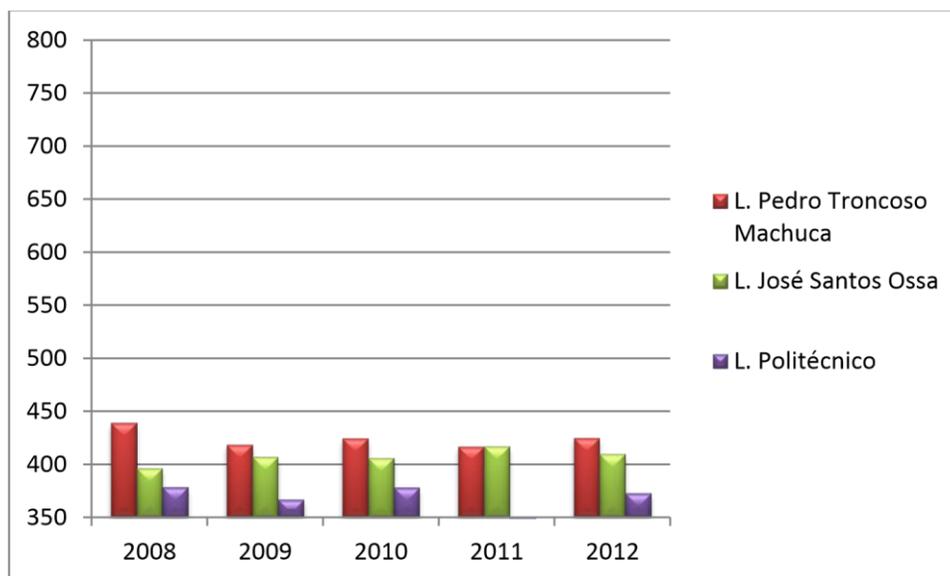
## Historia y Ciencias Sociales

Establecimientos	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Pedro Troncoso Machuca</b>	442,9	418,7	421,1	430,2	432
<b>José Santos Ossa</b>	424,5	402	389,77	417,12	405
<b>Politécnico</b>	397,6	381,1	391	384,8	374



## Ciencias

Establecimientos	2008	2009	2010	2011	2012
<b>L. Pedro Troncoso Machuca</b>	439,4	418,8	424,6	417	425
<b>L. José Santos Ossa</b>	396,5	407,2	406,09	417,09	410
<b>L. Politécnico</b>	378,7	367,1	378,4	346,4	373





### 13. Análisis FODA

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>○ Ley SEP</li><li>○ Profesionales de apoyo en los EE como psicólogos, asistentes sociales, psicopedagogos, entre otros.</li><li>○ Infraestructura suficiente y adecuada en los EE.</li><li>○ Soporte informático SINEDUC.</li><li>○ Equipamiento tecnológico adecuado.</li><li>○ Equipo Técnico Pedagógico comunal.</li><li>○ Directores escogidos por alta dirección pública.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Asignaciones MINEDUC: Desempeño Colectivo, difícil, excelencia pedagógica, entre otras.</li><li>○ Perfeccionamiento Docente</li><li>○ Evaluación del Desempeño Docente.</li><li>○ Redes de Apoyo Psicosocial</li></ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>○ Falta de liderazgos pedagógicos para constituir equipos directivos.</li><li>○ Funcionarios con altos niveles de estrés laboral.</li><li>○ Clima escolar ineficiente e inadecuado.</li><li>○ Alumnos con graves problemáticas psicosociales.</li><li>○ Alumnos con diagnósticos complejos que requieren mayor apoyo específico.</li><li>○ Proyección de alumnos con diagnósticos complejos a educación media.</li><li>○ Débil plan de orientación vocacional que ordene las matrículas de los liceos TP y HC.</li><li>○ Distribución de matrícula inadecuada en los EE.</li><li>○ Carencia de profesores especialistas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Focos de delincuencia, drogadicción violencia y narcotráfico.</li><li>○ Alto número de licencias médicas en el sistema.</li><li>○ Poco interés de docentes recién egresados por trasladarse a la comuna de Vallenar.</li><li>○ Falta de información en relación a la implementación del 6/6.</li><li>○ Cambios curriculares constantes.</li><li>○ Crecimiento de los establecimientos particulares subvencionados.</li></ul>



## JORNADA PADEM 2015

El 20 de Octubre del presente año, a petición del Honorable Concejo Municipal, se realizó una Jornada de análisis y reflexión de la educación municipal de Vallenar, con la participación de representantes de todos los estamentos que componen las comunidades educativas.

### OBJETIVO GENERAL:

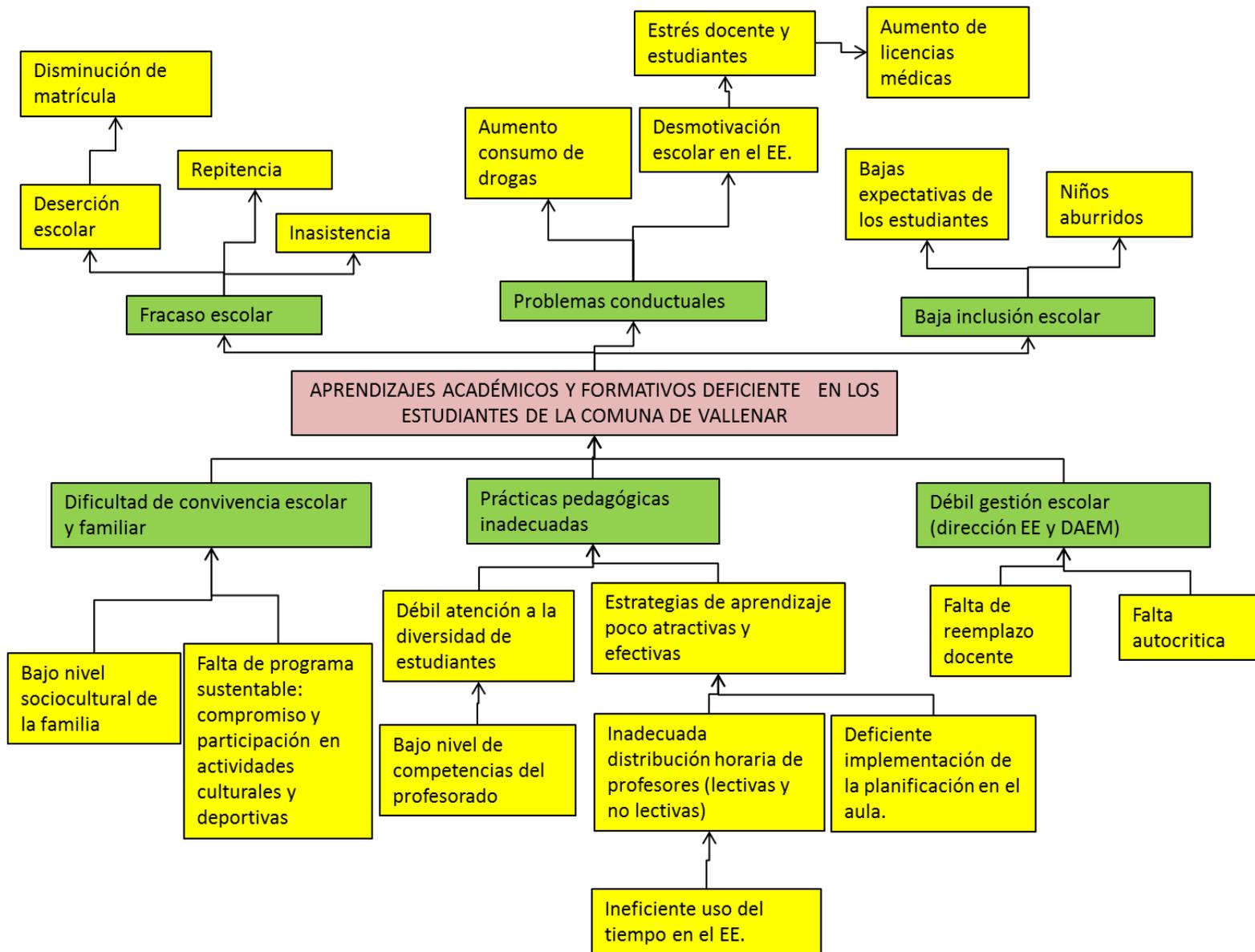
Generar un espacio de análisis y reflexión pedagógica, que a través del diálogo de todos los actores involucrados, permita la definición de futuras acciones de mejoramiento de la Educación Municipal de Vallenar.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar los principales nudos críticos determinantes en el sistema educativo actual.
- Generar una discusión participativa frente al contexto educacional actual.
- Proponer iniciativas de acciones de mejora, frente a las problemáticas detectadas

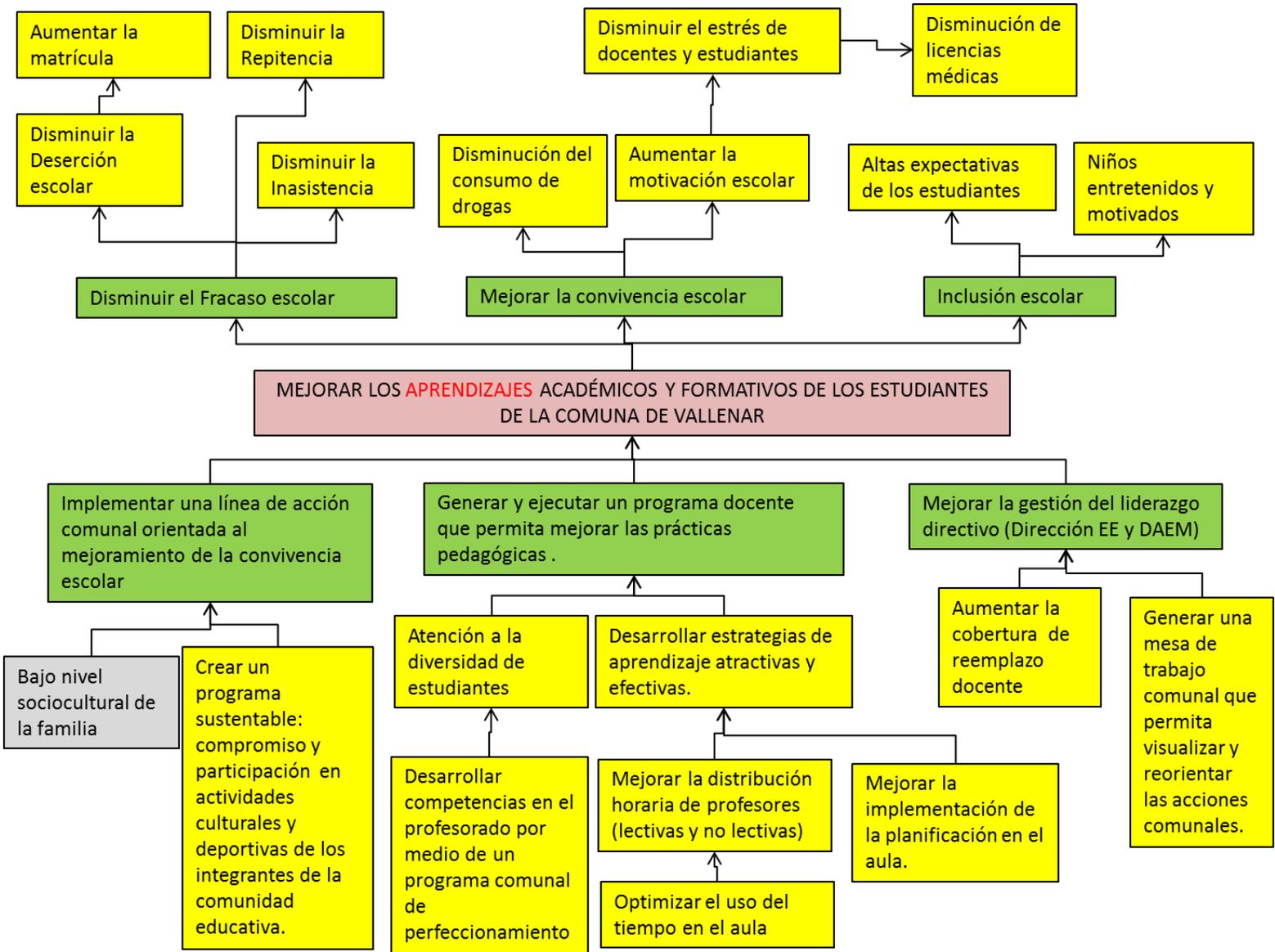


# ÁRBOL DE PROBLEMAS





# ÁRBOL DE OBJETIVOS





## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2014

**Objetivo General:** Mejorar los aprendizajes académicos y formativos de los estudiantes de la comuna

Objetivo Específico	Líneas de acción	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
<b>Implementar una línea de acción comunal orientada al mejoramiento de la convivencia escolar</b>	Plan de trabajo Equipo psicosocial de los EE.	90% de los EE participan en las actividades programadas	Lista de asistencia Fotografía Acta o informe de reuniones	CAIEM
	Mesa de trabajo comunal de los equipos psicosociales de cada EE.	90% de los EE participan en las actividades programadas	Lista de asistencia Fotografía Acta o informe de reuniones	CAIEM
	Plan de trabajo anual extraescolar cultura	90% de los EE participan en las actividades programadas	Lista de asistencia Fotografía Acta o informe de reuniones	Encargado extraescolar cultura
	Plan de trabajo anual extraescolar deporte	90% de los EE participan en las actividades programadas	Lista de asistencia Fotografía Acta o informe de reuniones	Encargado extraescolar deporte
	Plan de trabajo extraescolar de cada EE.	90% de los EE participan en las actividades programadas	Lista de asistencia Fotografía Acta o informe de reuniones	UTP comunal
<b>Generar y ejecutar un programa docente que permita mejorar las prácticas pedagógicas.</b>	Programa de perfeccionamiento docente de cada EE.	90% de los EE perfeccionan a los docentes.	PME Asistencia a perfeccionamiento	UTP comunal
	Pasantías entre EE.	100% de los EE participan de las pasantías.	Fotografías Plan de trabajo Asistencia reuniones	UTP comunal
	Articulación entre niveles educativos prebásica, básica y media. (kínder y 1ºbásico - 8º y 1ºmedio)	100% de los EE participan en articulación.	Asistencia Acta o informe reuniones	UTP comunal
	Plan de trabajo orientado a la inclusión y atención a la diversidad en los EE	100% de los EE urbanos con PIE.	Informe de reuniones de coordinación PIE. Asistencia reuniones de coordinación PIE.	Coordinación PIE
<b>Mejorar la gestión del liderazgo directivo (Dirección EE y DAEM)</b>	Perfeccionamiento continuo del equipo de liderazgo de cada EE.	90% de los EE perfeccionan a sus equipos de liderazgo	PME Asistencia a perfeccionamiento	UTP comunal
	Mesa de trabajo comunal que permita visualizar y reorientar las acciones comunales descritas en el PADEM.	4 reuniones al año con el 100% de los EE.	Lista de asistencia Fotografía Acta o informe de reuniones	Dirección DAEM



De esta, se desprenderán las líneas comunales de acción, que deberán ser consideradas en los PEI de cada establecimiento educacional y en el Plan de Trabajo DAEM, Vallenar.

#### Compromisos de los establecimientos educacionales de la comuna:

- Cumplir con las horas del Plan de estudio, solicitando a tiempo la suspensión de clases con recuperación, referida a compromisos de índole gremial de los trabajadores o por movilizaciones estudiantiles y otros.
- Organizar las plantas docentes, teniendo en consideración los Planes y Programas y ajustándose a la situación financiera del establecimiento.
- Proteger los ingresos de subvención: Realizar reuniones y escuela para padres con el fin de crear consciencia de la importancia de la asistencia a clases de los alumnos, tanto desde la mirada académica como financiera; Utilizar medios comunicacionales para la promoción, retención de la matrícula y asistencia a clases.
- Generar Plan de Contingencia que asegure el logro de un 90% de asistencia en los EE.
- Velar por el fiel cumplimiento de las normativas vigentes, con el fin de evitar sanciones monetarias, por parte de la Superintendencia de Educación..
- Proteger los bienes del establecimiento y mantener el día los inventarios: Estrategias de protección de los bienes por parte de los funcionarios y alumnos.
- Entrega oportuna de la información a la sección Personal: Entrega antes del día 15 de cada mes toda información que tenga incidencia en las remuneraciones del personal (ingresos, retiros y renuncias, inasistencias, atrasos, aumento de horas, ingresar al SIGE a los docentes todos los meses); Movimiento mensual del personal de los establecimiento, Entrega de Licencias Médicas el mismo día que se recepciona en el establecimiento, etc.
- Los cursos no podrán ser conformados con más de 40 alumnos: con el fin de mejorar la distribución del alumnado de la comuna, con el objetivo de brindar los espacios adecuados para un buen desarrollo del clima escolar.

#### Otros, de importancia en la mejora de la educación comunal:

- Proyectar un análisis real de la matrícula de E. Media, aludiendo a la baja de matrícula en el sistema, con la finalidad de asegurar una distribución equitativa del alumnado y sostener la existencia de los establecimientos educacionales en funcionamiento.
- Asistir a las reuniones citadas por el Jefe DAEM o por funcionarios de la administración que son responsables de los distintos programas o secciones con el fin de mantener información de primera fuente.
- Mantener contacto vía correo electrónico permanente (leer diariamente el correo institucional).
- Elaborar plan de Control Interno con el fin de supervisar el trabajo técnico pedagógico de su establecimiento y el quehacer administrativo interno.



- Respetar los acuerdos y conductos regulares desde las Unidades Educativas hacia el Departamento de Educación.
- Elaborar Plan de Orientación Vocacional para alumnos de 8º de Educación Básica y 2º y 4º Medio de Enseñanza Medio 2014, con el fin que estos cambios de ciclo sean informados.
- Austeridad en el uso de los servicios básicos.
- Propiciar el uso sistemático de la plataforma SINEDUC.

#### Compromisos del Departamento de Educación con los establecimientos educacionales.

- La Sección Finanzas DAEM, deberá mantener periódicamente a los establecimientos educacionales de la comuna, con la información financiera actualizada. (Ingresos de subvención y gastos en personal, luz, agua, teléfono y otros por establecimiento.)
- Informar con la debida antelación de programas, proyectos, y actividades que afectan el trabajo de los establecimientos (Asignación de Desempeño Colectivo; PADEM; Evaluación Docente ( y sus distintas instancias), AVDI y otros.
- Coordinar las acciones del área Deportes y Cultura con los Directores de los establecimientos educacionales con la debida antelación.
- Respetar los acuerdos y conductos regulares desde el Departamento de Educación hacia las escuelas y Liceos.



## 14. Sistema Educativo Municipal

El objetivo de este PADEM, es avanzar en la solución de aquellas problemáticas que se han ido transformando en nudos críticos y que afectan de manera importante la calidad y equidad del sistema educativo municipal de Vallenar.

Aún es posible apreciar dificultades administrativas en el Departamento de Administración de Educación Municipal: el nudo crítico en este nivel, son los tiempos de demora y cobra gran relevancia cuando se debe operar con el Portal Mercado Público, en atención a que las situaciones emergentes en educación, muchas veces son urgentes. La meta necesariamente debe ser el acortar estos tiempos, optimizando la utilización de la plataforma informática “Administración Financiera” por parte de todos los involucrados en este ámbito: Finanzas, Adquisiciones, Central SEP, Secretarías.

En el ámbito de los Establecimientos Educativos, se detecta una desvinculación entre el PADEM, PEI y los planes de mejoramiento educativo. Lo que debiera mejorar en el presente año. Además no se aplican herramientas metodológicas que mejoren sustancialmente el proceso de planificación, al aprendizaje y evaluación de los estudiantes. Por lo tanto, la tarea se enfocará en fortalecer el trabajo de formulación del PEI, de tal manera vincularlo armoniosamente con las otras herramientas de planificación.

A raíz de los innumerables sucesos de matonaje y maltrato estudiantil, bullying, en consonancia con las nuevas políticas gubernamentales sobre el tema, es necesario operativizar adecuadamente los Manuales de Convivencia Escolar de las escuelas y liceos municipales, incorporando procesos de mediación, siendo la participación de los padres y apoderados de vital importancia en todos los procesos.

Existe la necesidad de articular las actividades artístico-culturales y deportivo-competitivas recreativas, en el contexto de la Política de Transversalidad educativa, propiciada e impulsada desde el Equipo Técnico DAEM. Este año 2015, esta Política deberá consolidarse a través de la aprobación de un Plan de Acción que lleve a la práctica las ideas contenidas en ella. Más aún cuando se han ido incorporando otros temas que cruzan el quehacer pedagógico, como lo son la seguridad escolar, la participación de los padres y apoderados en el apoyo al proceso educativo de sus hijos, la inclusión y no discriminación, entre otras.



Teniendo claro los nudos críticos y/o debilidades del sistema educativo es que el Departamento de Educación en conjunto con las unidades educativas de su administración, proponen desarrollar cuatro líneas de acción para el año 2015 en su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, las que se dividen en las siguientes:

- Liderazgo
- Gestión Curricular
- Convivencia Escolar
- Recursos
- Transversalidad Educativa



## 15. Líneas de Acción

La formulación del “Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal” PADEM, se desarrolla en el marco de la Ley 19.410 y de la Reforma Educacional en Chile, proyectando las políticas y lineamientos nacionales, regionales y comunales atinentes a la educación parvularia, básica, media, especial y de adultos, impartidas en los Establecimientos Educativos de administración Municipal.

En su orientación básica, este instrumento de planificación comunal debe recoger las principales indicaciones de los PEI de escuelas y liceos, de manera de visualizar lo que ocurre al interior de cada una de los establecimientos educacionales, respondiendo de esta forma a los lineamientos que en el ámbito educativo entrega la I. Municipalidad a través del PLADECO.



## 15.1 Liderazgo

Liderazgo						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZOS	RESPONSABLE
<b>1. Orientar la gestión institucional de los equipos directivos de los establecimientos educacionales, en el marco del cumplimiento del PME.</b>	Responder a las necesidades técnico pedagógicas planteadas por los equipos directivos.	1. Revisión y monitoreo de los PEI, PME, reglamentos de convivencia, evaluación.	1. Revisión del 80% documentos de planificación.	1. Documentos visados	Marzo-diciembre	Asesores Técnicos EB y EM
		2. Asesoría en la postulación a programas de incentivo u otros, del MINEDUC.	2. Participación del 80% de los EE de la comuna.	2. Envío de postulaciones al MINEDUC	Marzo-diciembre	Asesores Técnicos EB y EM
		3. Participación en Consejos Escolares	3. Actas de Consejos Escolares	3. Actas de consejo escolares.	Marzo-diciembre	Asesores Técnicos EB y EM
<b>2. Fiscalizar el cumplimiento de los requisitos y normas exigidas por la Superintendencia de Educación hacia los EE.</b>	Cautelar preventivamente el cumplimiento de la normativa educacional vigente y la documentación oficial requerida.	1. Asesoramiento y supervisión a los EE.	1. 90% de visitas realizadas	1. Actas de fiscalización	Marzo-diciembre	Fiscalizador
		2. Elaboración de informes de visitas efectuadas	2. 100 % de informes entregados.	2. Informes	Marzo-diciembre	Fiscalizador
		3. Proceso de "levantamiento de hallazgos" en las actas de fiscalización.	3. Disminución del monto por multa.	3. Certificado	Marzo-diciembre	Fiscalizador
		4. Certificación en el cumplimiento de Servicios por Transporte Escolar pertenecientes SEP y DAEM.	4. 90% de cumplimiento en la certificación.	4. Resoluciones de la SIE.	Marzo-diciembre	Fiscalizador



## 15.2. Gestión Curricular

<b>Gestión Curricular</b>						
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PLAZOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>1. Fortalecer la gestión pedagógica para el mejoramiento del liderazgo técnico y la gestión docente en el aula en el marco del PME.</b>	1.1 Potenciar el liderazgo técnico pedagógico en los establecimientos educacionales.	1.1. Visitas mensuales de monitoreo al trabajo UTP.	1. 80 % de visitas realizadas a los EE	1. Informes de visitas.	Marzo-diciembre	Asesores técnicos pedagógicos EB y EM
		1.2. Reuniones mensuales de coordinación comunal con Jefes de UTP de los EE.	2. 90% de reuniones realizadas.	2.Actas y registros de asistencia	Marzo-diciembre	Asesores técnicos pedagógicos EB y EM
		1.3. Instancias de intercambio de experiencias pedagógicas.	3. Jornada semestral.	3. Temas a tratar, fotografías, dípticos, material utilizado.	Marzo-diciembre	Asesores técnicos pedagógicos EB y EM
	1.2. Supervisar el cumplimiento del marco curricular y los planes y programas de estudio vigente en los establecimientos educacionales.	2.1. Utilización de los instrumentos curriculares como: planes y programas de estudio y bases curriculares vigentes.	1. Uso de instrumentos curriculares por el 100% de los docentes.	1. Informes de visitas.	Marzo-diciembre	Asesores técnicos pedagógicos EB y EM
	1.3. Asesorar el proceso de elaboración y ejecución del PME.	3.1.Acompañamiento y monitoreo en la elaboración y seguimiento de los PME.	2.Monitoreo del 100% de los PME	Informe de visitas Reportes plataforma	Marzo-diciembre	Asesores técnicos pedagógicos EB y EM
	1.4.Aplicar mediciones periódicas, para constatar avances y estrategias remediales en las pruebas SIMCE y PSU respectivamente.	4.1. Aplicación de un ensayo SIMCE y/o PSU semestral comunal.	1.Cumplimiento del 100% de Ensayos SIMCE y/o PSU planificados.	1. Ensayos realizados.	Marzo-diciembre	Asesores técnicos pedagógicos EB y EM
		4.2. Análisis, entrega y retroalimentación de resultados a cada establecimiento educativo.	2. Socialización de los resultados y remediales por cada uno de los ensayos realizados.	2. Calendario de evaluaciones.	Marzo-diciembre	Asesores técnicos pedagógicos EB y EM



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZOS	RESPONSABLE
<b>2. Potenciar el desarrollo social y valórico cultural de la educación de Párvulos.</b>	2.1 Consolidar el trabajo técnico pedagógico y de proyección a la comunidad de las educadoras de párvulos de la comuna.	Reuniones cada quince días con las educadoras de párvulos, en el comité de educadoras.	Cumplimiento del 90% del programa anual de las actividades planificadas.	Plan de trabajo Registro de asistencia	Marzo a Diciembre.	Asesora Pedagógica Educación de párvulos
		Asesoría en las necesidades de perfeccionamiento.	Perfeccionamiento realizado.	Certificación	Marzo a Diciembre.	Asesora Pedagógica Educación de párvulos
		Apoyo a las educadoras en el trabajo de proyección a la comunidad.	Presentación de muestras artísticas, deportivas y culturales.	100% de los eventos realizados	Marzo a Diciembre.	Asesora Pedagógica Educación de párvulos



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZOS	RESPONSABLE
3.Coordinar las acciones que el Proyecto de Integración realiza con alumnos con NEE, con la finalidad de mejorar su calidad de vida estudiantil.	3.1 Fortalecer la atención de los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales	1. Supervisión y seguimiento al trabajo realizado por los profesionales y especialistas encargados de realizar el proyecto en cada EE	1. Cumplimiento del 90% de las visitas.	Bitácora Calendario de visitas Informe	Marzo – Diciembre	Coordinadora PIEC
		2. Gestión de compra de recursos didácticos, que requieran las aulas de recursos pedagógicos en cada unidad educativa.	2. Gestión de compra del 90% de los recursos solicitados.	2. Ordinario, memos, solicitud de materiales.	Marzo – Diciembre	Coordinadora PIEC
		3. Acompañamiento y apoyo en la difusión de la oferta educativa de la escuela integral Luis Alberto Iriarte.	3. Cumplimiento del 90% de reuniones y/o actividades realizadas.	3. Bitácora, calendario de reuniones.	Marzo – Diciembre	Coordinadora PIEC
	3.2 Propender al fortalecimiento del equipo PIEC	1. Reuniones mensuales entre el PIEC y la Jefatura del Área Técnica pedagógica Comunal.	1. Cumplimiento del 90% de las reuniones calendarizadas.	1. Actas de reunión.	Marzo – Diciembre	Coordinación PIEC
		2. Reuniones con cada EE, para salvaguardar la inserción del proyecto al quehacer general del establecimiento.	2. Cumplimiento del 90 % de reuniones calendarizadas.	2. Calendario de visitas. Informes.	Marzo – Diciembre	Coordinador PIEC
		3. Reuniones semestrales con las coordinadoras PIEC de cada establecimiento, para	3. Cumplimiento del 90% de reuniones.	3. Actas, registro de asistencia.	Marzo y noviembre	Coordinador PIEC



15.3 Convivencia Escolar

**Centro de Atención Integral de Educación Municipal (CAIEM)**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZOS	RESPONSABLE
<p><i>"Apoyar el proceso educativo mediante la gestión de acciones que promuevan la permanencia y el bienestar socio-afectivo de los estudiantes de la comuna de ValLENAR."</i></p>	<p>Promover la comprensión formativa de la convivencia escolar de acuerdo a los lineamientos entregados por el MINEDUC y la convención internacional de los derechos del niño.</p>	<p>1. Entrevista con equipos psicosociales y directivos.</p> <p>2. Entrevista y visitas domiciliarias a apoderados de estudiantes derivados.</p> <p>3. Contactarse y conocer las redes de apoyo existentes en la comuna.</p> <p>4. Difundir información de las redes que prestan servicios de protección a los menores de edad de la comuna.</p>	<p>1.1. Entrevistas y acuerdos con equipos sobre procedimientos a realizar antes las distintas necesidades.</p> <p>2.1. Entrevista con apoderados y visitas domiciliarias mediando situaciones que incidan en el normal desarrollo del proceso educativo.</p> <p>3.1. Reconocer la cantidad y modalidad de atención de las redes de apoyo existentes en la comuna.</p> <p>4.1. Establecimientos de enseñanza media informados y organizados a través de protocolos de acción para el acceso y derivación de sus estudiantes a las redes de la comuna.</p> <p>4.2. Establecimientos de enseñanza básica informados y organizados a través de protocolos de acción para el acceso y derivación de sus estudiantes a las redes de la comuna.</p>	<p>Ficha de registro. Fotocopias de informes, derivaciones, procedimientos evaluativos, fotografías, entre otros. Matriz de datos con información comunal de las redes de apoyo.</p>	<p>Marzo 2015- Enero 2016</p>	<p>- Psicóloga - Trabajadora Social - Psicopedagoga</p>



	<p>Gestionar líneas de acción dirigidas a contribuir con la inclusión, permanencia y continuidad de los estudiantes en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>5. Aplicar instrumentos evaluativos a estudiantes que hayan sido derivados por establecimientos que NO cuenten con duplas psicosociales, formulando informes en un plazo fijado en común acuerdo.</p> <p>6. Gestionar matrículas por solicitud de Tribunal de Familia</p> <p>7. Gestionar matrículas por dilación al Centro de Educación Integral de Adultos (CEIA).</p> <p>8. Procedimientos de intervención en casos específicos en donde se derive por riesgo de deserción escolar y/o especial gravedad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrevistas.</li> <li>2. Mediación con estudiante y familia.</li> <li>3. Seguimiento durante al menos un semestre.</li> <li>4. Evaluación social de recursos para el acceso a la educación escolar.</li> </ol>	<p>5.1 Entrega de informes con orientaciones de plan de intervención y procedimientos a seguir según Necesidades Educativas Especiales detectadas.</p> <p>5.1 Facilitación de la toma de decisiones para el plan de apoyo a realizar a los alumnos derivados a CAIEM.</p> <p>6.1 Matricular a los estudiantes derivados por el Tribunal de Familia.</p> <p>7.1 Contribuir a la continuidad y permanencia en el sistema educativo de estudiantes en situación de dilación escolar.</p> <p>8.1 Apoyo integral a estudiantes en situación de especial gravedad.</p>	<p>Informes de evaluación.</p> <p>Ficha de registro.</p> <p>Correos Electrónicos u oficios a Tribunal de Familia.</p> <p>Certificado de matrícula.</p> <p>Carpeta de registro de Intervención.</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Psicóloga Psicopedagoga Trabajadora Social</p>
--	---	--	--	--	--------------------------	---



<p>Coordinar los beneficios comunales que entrega el gobierno para mejorar las situaciones de vulnerabilidad de los estudiantes pertenecientes al sistema educacional municipal de Vallenar</p>	<p>1. Contribuir a mejorar la Salud de los estudiantes de la comuna, favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema escolar. (oftalmología, columna y otorrino).</p>	<p>9. Coordinar y gestionar el programa de salud con los encargados del programa de cada establecimiento.</p>	<p>4.3. Estudiantes atendidos por el programa de salud.</p>	<p>Lista de asistencia Planificación Correos Electrónicos Formularios entregados a JUNAEB (screening y Pesquisa)</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Encargada CAIEM Trabajadora social</p>
		<p>5. Articular el trabajo en red con: Escuela/JUNAEB/Consultorio/hospital/familia/DAEM/profesionales de la salud/entre otros.</p>	<p>10.1 Coordinación con otras instituciones, 100% cumplimiento.</p>	<p>- Lista de asistencia - Planificación - Correos Electrónicos</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Trabajadora social</p>
<p>2. Contribuir a la igualdad de oportunidades en educación entregando alojamiento, servicios de alimentación, entre otros, a alumnos del sector rural, que residen en nuestra comuna (familias tutoras) durante su periodo escolar.</p> <p>3. Incentivar la permanencia en el sistema educacional desde 7° a 4° año medio de alumnos prioritarios pertenecientes a familias Chile Solidario.</p>	<p>6. Postular a los estudiantes postulantes y renovantes de la beca que entrega el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.</p> <p>7. Visitas domiciliaria de los alumnos becados.</p> <p>8. Ejecución del Plan de Trabajo</p> <p>9. Informar y asesorar los lineamientos del Programa Pro retención con visión comunal a los encargados de cada establecimiento.</p> <p>10. Coordinar y supervisar el desarrollo de los proyectos pro retención de cada establecimiento educativo.</p>	<p>11.1 Estudiantes beneficiarios con beca.</p> <p>11.2 Archivo de cada postulante con todos los antecedentes que exige el programa.</p> <p>12. familias tutoras y de origen visitados</p> <p>13.1 Recepción del beneficio que entrega JUNAEB (Apoyo pedagógico, actividades recreativas, capacitación, etc)</p> <p>14.1 Que los coordinadores registren la información de cada estudiante adecuadamente en la plataforma electrónica.</p> <p>15.1 Todos los datos de los estudiantes en plataforma.</p>	<p>- Plataforma electrónica de Beca de Residencia Familiar Estudiantil (JUNAEB). - Informe social  -Rendición remesas  Informe desde la plataforma Informe desde la plataforma.</p>	<p>Noviembre y diciembre</p>	<p>Trabajadora social</p>	
				<p>Enero-Marzo</p>	<p>Trabajadora Social</p>	
				<p>Noviembre a abril</p>	<p>Trabajadora social</p>	



	4. Cautelar que los niños, niñas y jóvenes más vulnerables de la comuna reciben conforme el beneficio de Alimentación Escolar.	16. Visita a los establecimientos educacionales cuando se requiera.	16.1 Alimentación de los estudiantes	Informe socioeconómico	Marzo a diciembre	Trabajadora social
--	--	---	--------------------------------------	------------------------	-------------------	--------------------



## Extraescolar Cultura

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	PLAZOS	RESPONSABLE
<p><b>Potenciar la participación de los alumnos en la actividad.</b></p> <p><b>Premiar los mejores trabajos.</b></p>	<p>Aniversario Día del Carabinero (Concurso de pintura y poesía)</p>	<p>Lograr que participen todas las escuelas de Vallenar. (Urbanas y Rurales). Registro Fotográfico y Videos.</p>	<p>Abril</p>	<p>Departamento Extraescolar Cultura</p>
<p><b>Liceos en Terreno.</b></p> <p><b>Coordinar con empresa Minera la visita de Liceos</b></p>	<p>Visita a Mina los Colorados y Planta Pellest</p>	<p>Calendarización de las Visitas Lograr que al menos el 90% de los Liceos asistan</p>	<p>Mayo a Diciembre</p>	<p>CMH - Área Artístico Cult. Unidad Educativa Municipalizada</p>
<p><b>Potenciar la participación de los alumnos en la actividad.</b></p> <p><b>Premiar los mejores trabajos.</b></p>	<p>Concurso Mes del Mar (dibujos, poesías y Maquetas)</p>	<p>Lograr que participen todas las escuelas de Vallenar. (Urbanas y Rurales). Registro Fotografico y videos.</p>	<p>Mayo</p>	<p>Área artístico Cult. Unidad Educativa Municipalizada</p>
<p><b>Potenciar la participación de los alumnos y apoderados en actividades de promoción, formación, artísticas Culturales medio Ambiente y de auto cuidado de la salud que el Departamento Extra-Escolar desarrollara en la Comuna.</b></p> <p><b>Incentivar a los Alumnos a que participen de la actividad donde al final de cada actividad se premiara el esfuerzo de ellos.</b></p>	<p>Actividades Ambientales Con: CONAF - SAG</p>	<p>Instrumentos para Monitoreo y Evaluación Lograr que el 100% de las Escuelas y Liceos participen en las actividades. Acta de reuniones Respaldo de las actividades (fotografías, videos) Registro Fotográfico y Videos. Firma de los participantes del evento para registro.</p>	<p>Mayo</p>	<p>Área artístico Cult. Unidad Educativa Municipalizada</p>
	<p>Lanzamiento Mes del Medio Ambiente (conferencia de prensa)</p>		<p>Junio</p>	<p>Área artístico Cult. Unidad Educativa Municipalizada</p>
	<p>Concurso de Pintura y Literario mes del Medioambiente</p>		<p>Junio</p>	<p>Área artístico Cult. Unidad Educativa Municipalizada</p>



<b>Potenciar la participación de alumnos de Escuelas y Liceos de Vallenar en Actividades vinculadas a nuestro folclor.</b>	Muestra Comunal de Cueca Escolar	1.- Que el 100% de los establecimientos participe del Campeonato. 2.- Registro Fotográfico. 3.- Registro de participantes.	Julio	Área Artístico Cultura Unidad Educativa Municipalizada
<b>Coordinar con los colegios y/o Liceos las efemerides más relevantes del año. * Potenciar la participación de los alumnos, Profesores y apoderados de las Actividades.</b>	Aniversario PDI 27 Abril Día del Carabinero 21 Mayo Glorias Navales 9 de Julio "Día de la Bandera" 20 de Agosto. Natalicio de B. O'Higgins 18 Septiembre Aniversario Patrio. 24 Octubre Aniversario Título Ciudad Vallenar	Que el 100% de las Unidades Educativas de Vallenar participen	Abril Mayo Septiembre  Octubre	I. Municipalidad Departamento Educ. Municipal Departamento Extraescolar Cultura
<b>Apoyar el trabajo en redes en la celebración del día del niño</b>	Día del Niño	Registro Fotográfico y videos	Agosto	Departamento Extraescolar Cultura. OPD
<b>Exponer a la comunidad las destrezas adquiridas por los estudiantes en el ámbito folclórico.</b>	Gala Folclórica Escolar  Día de la Cueca	Participación del 100 % de las Escuelas y Liceos  Registro fotográfico y videos	Septiembre	Departamento Extraescolar Cultura I. Municipalidad
<b>Exponer a la comunidad el progreso de las bandas de Guerra de los Establecimientos Educativos.</b>	Encuentro de Bandas escolares instrumentales y de guerra.	Participación del 100% de las Bandas de Guerra de las escuelas y Liceos	Octubre	Departamento Extraescolar Cultura.



Lograr que los alumnos de Villenar se identifiquen con nuestra comuna.	Aniversario de Villenar Muestra Artística Teatral	Participación del 100% de colegios. Registro fotográfico y videos	Octubre	Departamento Extraescolar Cultura
Incentivar el logro de buenos resultados académicos de los estudiantes de la comuna	Desayuno y entrega de estímulos a los alumnos que obtienen los mejor rendimientos académicos.	Participación del 100% de establecimientos educacionales de la comuna	Noviembre	Departamento Extraescolar Cultura
Incentivar a los estudiantes de la comuna a exponer sus experiencias científicas en la asignatura del ámbito científico	Exposición Científica Escolar	Participación del 80% de los E.E. Registro fotográfico y videos	Noviembre	Departamento Extraescolar Cultura
Incentivar a los estudiantes de la comuna a exponer sus experiencias científicas en la asignatura del ámbito científico	Exposición Científica Escolar	Participación del 80% de los E.E. Registro fotográfico y videos	Noviembre	Departamento Extraescolar Cultura
Incentivar a los estudiantes de la comuna a exponer sus trabajos manuales en realizados en el Taller de Artes Manuales.	Concurso de Pesebre.	Participación del 100% de las Escuelas básicas Registro fotográfico y videos	Diciembre	Departamento Extraescolar Cultura
Itinerancia de agrupaciones extraescolares por diferentes sectores de nuestra comuna entregando un saludo de paz en Navidad.	Gala de Villancicos	Presentaciones en todas las Poblaciones de la comuna de Villenar	Diciembre	Departamento Extraescolar Cultura



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZOS	RESPONSABLE
<i>Generar espacios de participación para los alumnos de los establecimientos de la comuna, que incluyan actividades de formación, recreación y competición.</i>	Brindar en el periodo estival una alternativa de esparcimiento, para aquellos alumnos que no tienen alternativa de salir de la comuna.	1.- Escuelas deportivas de verano	1.1.- Que sean participes al menos 300 alumnos de la comuna de Vallenar.	- Registro fotográfico -Registro de participantes	Enero 2015	Extraescolar deportes
	Promocionar y motivar al alumnado de los diferentes establecimientos educacionales a realizar actividad física.	2.- Muestras participativas	2.1.- Que sean participe al menos el 90% de los Establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar.	- Registro fotográfico	Marzo a mayo	Extraescolar deportes
	Implementar y organizar Eventos deportivos recreativos de carácter masivo en los establecimientos educacionales de la comuna.	3.- Eventos deportivos recreativos masivos.	3.1.- Que sean participes al menos el 90% de los establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar.	Lista de asistencia Registro fotográficos	Mayo a Diciembre	Extraescolar deportes
	Organizar y realizar una competencia deportiva en las Disciplinas de Futbol, Basquetbol, Voleibol, tenis de Mesa, Handball,	4.- Campeonatos escolares Primer semestre Juegos Escolares.	4.1.- Que sean participe al menos el 90% de los Establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar.	- Planilla de Competencias - Registros fotográficos	Mayo a Julio	Extraescolar deportes y Unidades Educativas



	Ajedrez y Atletismo.					
	Organizar y realizar competencias deportivas, para aquellos alumnos que no entren en el sistema competitivo de los Juegos escolares.	5.- Olimpiadas escolares Honorio Mieres Neira Juegos Liceanos	5.1.- Que sean participe al menos el 90% de los Establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar.	- Planilla de Competencias - Registros fotográficos	Julio a Noviembre	Extraescolar deportes y Unidades Educativas
	Apoyar en la organización de las olimpiadas de Escuelas Rurales.	6.- Olimpiadas de Escuelas Rurales de la comuna de Vallenar	6.1 Que sean participe al menos el 90% de los Establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar.	- Registro fotográficos	Julio	Extraescolar deportes y Unidades Educativas
	Promocionar y motivar al alumnado de los diferentes establecimientos educacionales a realizar actividad física a través de los Juegos Populares.	7.- Muestras participativas de Fiestas Patrias.	7.1 Que sean participe al menos el 90% de los Establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar.	- Registro fotográficos	Agosto a Septiembre	Extraescolar deportes y Unidades Educativas
	Organizar y apoyar la realización de la etapa Provincial de los Juegos Escolares.	8.-Fase Provincial Juegos escolares	8.1 Que sean participe el 100% de los alumnos y establecimientos educacionales clasificados para esta etapa.	- listado de participación - Registro fotográficos	Agosto a Octubre	Extraescolar deportes y Unidades Educativas
	Generar instancias de capacitación de profesores, monitores y asistente de la educación ligados al deporte.	9.- Capacitación deportiva	9.1.- Que sean participe al menos el 60% del recurso humano.	- listado de participación - Registro fotográficos	Mayo a Octubre	Extraescolar deportes



	Generar procesos formativos y selectivos en la disciplina del Fútbol.	10.- Academia Fútbol Municipal.	10.- Que sean participes al menos 100 niños y niñas pertenecientes a los establecimientos educacionales de la comuna.	- listado de participación - Registro fotográficos	Abril a Noviembre	Extraescolar deportes.
--	---	---------------------------------	---	---	-------------------	------------------------

### 15.4 Recursos

#### RECURSOS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZOS	RESPONSABLE
<b>Mejorar los aprendizajes de los estudiantes mediante la adquisición de los recursos necesarios para la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en el marco de la Ley SEP.</b>	Gestionar la adquisición de recursos de acuerdo con las necesidades de los E.E , manteniendo la probidad en el marco de los PME	Compra de recursos pedagógicos	Compra del 90% de los recursos pedagógicos solicitados.	Órdenes de compra, facturas y decreto de pago	Marzo a Diciembre	Encargada de adquisiciones SEP
		Contratación de personal	Contratación del 90% del personal requerido.	Contratos de trabajo	Marzo a Diciembre	Coordinador administrativo SEP
		Fiscalización del uso adecuado y pertinente de los recursos SEP.	Concordancia del 100% de las solicitudes de compra y los PME.	Fichas de solicitud de compra	Marzo a Diciembre	Coordinador pedagógico SEP



## **16. Recursos Humanos**

### **16.1 Dotación Docente**

La Dotación Docente, es entendida como la cantidad de profesionales de la educación necesaria para atender el número de horas de trabajo en los cargos docentes de aula, técnicos pedagógicos y docentes directivos que se requieren para el funcionamiento de las escuelas y liceos de la comuna.

Los profesionales de la educación se incorporan a una dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados. Son titulares los profesionales de la educación que se incorporan a una dotación previo concurso público de antecedentes. Tendrán la calidad de contratados aquellos que desempeñan labores docentes transitorias, experimentales, optativas especiales o de remplazo de titulares.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite (Art. 21 Estatuto Docente, Ley 20.501 deroga el artículo 23).



## 16.2 Personal Proyectado para el año 2015

La Dotación Docente y de Asistentes de la Educación, responde a las necesidades de cada Establecimiento y está en directa relación con su matrícula. No obstante, para el año 2015 se contempla una readecuación del personal Docente a contrata y Asistente de la Educación para mejorar su función.

La proyección de horas de la Dotación Docente 2015, considera los siguientes aspectos:

- Cargas horarias requeridas para reemplazar a docentes que se acogen a la Ley de Retiro Voluntario.
- Cargas y extensiones horarias que complementan el cumplimiento de Plan de Estudio.
- Horas Docentes necesarias para ejecutar Talleres de Jornada Escolar Completa y Proyectos Pedagógicos adicionales de apoyo a la Enseñanza.

La dotación docente debe implicar el 80% de horas titulares, y sólo un 20% de horas contrata.

Se debe destacar que, en la política de mejorar permanentemente la calidad de los aprendizajes y el desempeño profesional, se han implementado diversos Proyectos de apoyo pedagógico y de apoyo psicosocial, lo cual significan horas adicionales para los docentes y contratación de asistentes de la Educación tanto profesionales como apoyo de aula.

En tal sentido, se realizará un reestudio de la carga horaria proyectada para el año 2014, que contemple e incorpore las horas necesarias e indispensables para responder a dichos apoyos de mejora. Siempre hay que tener presente la matrícula, la asistencia, los recursos financieros y situaciones contractuales de cada establecimiento educacional.

<b>DOTACIÓN DOCENTES, TÉCNICO Y DIRECTIVOS POR ESTABLECIMIENTO</b>							
<b>Nº</b>	<b>UNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>ED. PÁRVULOS</b>	<b>AULA</b>	<b>EDUCACION DIFERENCIA</b>	<b>TÉCN. PEDAG.</b>	<b>DIRECTIVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>UR BANA</b>							
1	HERMANOS CARRERA	2	10	1	1	2	16
2	GABRIELA MISTRAL	2	10		1	2	15
3	IGNACIO CARRERA PINTO	4	19	1	3	2	29
4	GREGORIO CASTILLO M	4	21	1	3	2	31
5	REPUBLICA EE.UU	2	10	1	1	1	15
6	ARTURO PEREZ CANTO	2	11	1	1	2	17
7	ESPAÑA	4	19	1	2	2	28
8	RAFAEL TORREBLANCA	2	10	1	1	2	16
9	LUIS CRUZ MARTINEZ	2	10	0	1	1	14
10	JOSÉ CAROCA LAFLOR	2	10	0	1	1	14



11	GUALBERTO KONG	4	19		2	2	27
12	EDMUNDO QUEZADA	3	19	2	2	2	28
13	ROBERTO CUADRA A.	2	10		1	1	14
14	LUIS IRIARTE IRIARTE	1	9		1	1	12
15	ANDRÉS BELLO		1				1
	<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>188</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>277</b>

<b>RURAL</b>							
N°	UNIDAD EDUCATIVA	ED. PÁRVULOS	AULA	EDUCACION DIFERENCI	TÉCN. PEDAG.	DIRECTIVA	TOTAL
16	JAVIERA CARRERA		1				1
17	HERNAN ARAVENA C		1				1
18	IGNACIO FRANCO GALLO		1				1
19	JUSTINO LEIVA AMOR		4				4
20	SARA BEMBOW V	1	1				2
21	SOR TERESA DE LOS ANDES	1	2				3
22	YERBAS BUENAS		1				1
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>11</b>				<b>13</b>

La Educación Parvularia en los establecimientos de las escuelas rurales está sujeta a la matrícula.

Los docentes de escuelas unidocentes son contratados por 44 horas semanales, independiente del número de alumnos con el fin que puedan cumplir con las labores administrativas.

<b>LICEO</b>							
N°	UNIDAD EDUCATIVA		AULA		TÉCN. PEDAG.	DIRECTIVOS	TOTAL
23	A N° 7 PEDRO TRONCOSO MACHUCA		34		3	2	39
24	B N° 8 JOSÉ SANTOS OSSA		36		4	3	43
25	POLITÉCNICO		30		3	3	36



26	BICENTENARIO DE VALLENAR		12		2	2	16
	<b>TOTAL</b>		<b>112</b>		<b>13</b>	<b>10</b>	<b>135</b>

<b>OTROS</b>						
UNIDAD EDUCATIVA		AULA		TÉCN. PEDAG.	DIRECTIVOS	TOTAL
CENTRO INTEGRADO DE ADULTOS		12		-	1	13
DAEM*				6	1	7
<b>TOTAL</b>		12		6	2	20

La Dotación docente está ligada directamente a la matrícula, lo cual puede sufrir variaciones en el mes de Marzo. Una vez completado el proceso de matrícula en los establecimientos educacionales de la comuna.

El número de docentes está asociado al número de cursos y a la cantidad de horas del Plan de Estudios de cada curso.

#### 16.2.1 Número de cursos proyectados por unidad educativa para el año 2015

UNIDAD EDUCATIVA	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
D N° 53 HERMANOS CARRERA	1	1	1		1	1	1		1		10
D N° 57 GABRIELA MISTRAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
D N° 59 IGNACIO CARRERA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
D N° 71 GREGORIO CASTILLO	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	21
E N° 58 REPUBLICA EE.UU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
E N° 69 ARTURO PEREZ C	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
E N° 75 ESPAÑA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
F N° 55 R.TORREBLANCA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
F N° 56 LUIS CRUZ MARTINEZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
F N° 65 JOSÉ CAROCA L	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
F N° 92 GUALBERTO KONG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
EDMUNDO QUEZADA	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	20
F N° 83 ROBERTO CUADRA A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>174</b>

Conformados por alumnos kinder y Prekinder

<b>Escuela Especial</b>									
UNIDAD EDUCATIVA	K	7	8	10	*10 RM	**TLRM 1	**TLRM2	T.LAB.	TOTAL
E N° 66 LUIS IRIARTE IRIARTE	1	1	1	1	1	1	1	1	8



Retos Múltiples Existencia de más de una discapacidad, \*\*Taller laboral de Retos Múltiples con alumnos de más de una discapacidad.

<b>Escuela Carcelaria</b>	
<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>E N° 32 ANDRÉS BELLO</b>	<b>1</b>

Otorga un Módulo de Oficio

<b>ESCUELAS BÁSICAS RURALES</b>		<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5°</b>	<b>6°</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>	<b>TOTAL DE CURSOS</b>
<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>K</b>									
<b>G N° 48 JAVIERA CARRERA</b>		X	X	X	X	X	X			1
<b>G N° 73 HERNAN ARAVENA C</b>		X	X	X	X	X	X			1
<b>G N° 74IGNACIO FRANCO GALLO</b>		X	X	X	X	X	X			1
<b>G N° 77 JUSTINO LEIVA AMOR</b>		X	X	X	X	X	X	X	X	4
<b>G N° 81 SARA BEMBOW V</b>	*1	X	X	X	X	X	X			2
<b>G N° 89 SOR TERESA DE LOS ANDES</b>	*1	X	X	X	X	X	X			3
<b>G N° 107 YERBAS BUENAS</b>		X	X	X	X	X	X			1
<b>TOTAL</b>										<b>13</b>

\*Conformados por alumnos kínder y pre kínder

<b>LICEO</b>					
<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A N° 7 PEDRO TRONCOSO MACHUCA</b>	6	5	6	6	23
<b>B N° 8 JOSÉ SANTOS OSSA</b>	6	6	6	6	24
<b>POLITÉCNICO</b>	5	5	6	6	22
<b>TOTAL</b>	17	16	18	18	69

<b>LICEO (modalidad 6/6)</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BICENTENARIO DE VALLENAR</b>	2	2	2	2	2	10

Liceo Bicentenario comienza 2 cursos por nivel 7° - 8°, 1º Medio y 2º Medio, aumentando anualmente los niveles hasta llegar a 4º medio



<b>CENTRO INTEGRADO DE ADULTOS</b>					
	<b>E.BÁSICA</b>	<b>1º CICLO</b>	<b>3º MEDIO</b>	<b>4º MEDIO</b>	<b>TOTAL</b>
	2 nivel	1 cárcel	1T P (cárcel)	1TP(cárcel)	
	3 nivel	1 CEIA	1 TP	1TP(dual)	
		1 (DEC 152)	1 (DUAL)	1TP	
<b>TOTALES</b>	2	3	3	3	11

### 16.2.2 Horas del Plan de Estudio Proyectadas al 2015

(Distribuidas por establecimiento y nivel)

<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>PK</b>	<b>K</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>	<b>7º</b>	<b>8º</b>	<b>TOTAL DE CURSOS</b>
<b>HERMANOS CARRERA</b>	38	<b>38</b>	38	38	38	38	38	<b>38</b>	38	38	380
<b>GABRIELA MISTRAL</b>	32	32	34	34	38	38	38	38	38	38	360
<b>IGNACIO CARRERA PINTO</b>	64	60	64	64	76	76	76	76	76	76	708
<b>GREGORIO CASTILLO M.</b>	64	60	76	76	114	76	76	76	76	76	770
<b>REPUBLICA E.E . U.U.</b>	32	30	32	32	38	38	38	38	38	38	356
<b>ARTURO PEREZ CANTO</b>	38	38	38	38	38	38	38	38	38	76	418
<b>ESPAÑA</b>	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	760
<b>RAFAEL TORREBLANCA</b>	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	380
<b>LUIS CRUZ MARTINEZ</b>	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	380
<b>JOSÉ CAROCA LAFLOR</b>	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	380
<b>GUALBERTO KONG F</b>	64	60	64	64	76	76	76	76	76	76	708
<b>EDMUNDO QUEZADA A</b>	76	38	76	76	76	76	76	76	76	76	684
<b>ROBERTO CUADRA A</b>	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	380
<b>TOTAL</b>	<b>610</b>	<b>602</b>	<b>650</b>	<b>650</b>	<b>684</b>	<b>684</b>	<b>684</b>	<b>684</b>	<b>722</b>	<b>760</b>	<b>6768</b>

<b>Escuela Especial</b>									
<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>K</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>*10 RM</b>	<b>**TLRM 1</b>	<b>**TLRM2</b>	<b>T.LAB.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>E N° 66 LUIS IRIARTE IRIARTE</b>	38	38	38	38	38	38	38	38	304



<b>RURAL</b>		<b>Horas Docentes</b>
<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>		<b>TOTAL</b>
G N° 48 JAVIERA CARRERA		44
G N° 73 HERNAN ARAVENA C		44
G N° 74 IGNACIO FRANCO GALLO		44
G N° 77 JUSTINO LEIVA AMOR		164
G N° 81 SARA BEMBOW		84
G N° 89 SOR TERESA DE LOS ANDES		128
G N° 107 YERBAS BUENAS		44
<b>TOTAL</b>		<b>552</b>

<b>LICEO</b>		<b>TOTAL</b>
<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>		<b>TOTAL</b>
A N° 7 PEDRO TRONCOSO MACHUCA		966
B N° 8 JOSÉ SANTOS OSSA		1008
POLITÉCNICO		966
BICENTENARIO		420
<b>TOTAL</b>		<b>3360</b>

<b>Escuela Carcelaria</b>		<b>TOTAL</b>
<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>		<b>TOTAL</b>
E N° 32 ANDRÉS BELLO		56

Conformada por 1 docente 44 horas y 1 docente oficio con 12 horas.

<b>CEIA</b>		<b>TOTAL</b>
<b>PLAN GENERAL</b>		<b>TOTAL</b>
		275

### 16.3 Número de Horas Directivas y Técnicas

<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>TÉCNICAS</b>	<b>DIRECTIVAS</b>	<b>TOTAL HORAS</b>
D N° 53 HERMANOS CARRERA	44	88	132
D N° 57 GABRIELA MISTRAL	44	88	132
D N° 59 IGNACIO CARRERA PINTO	132	88	220
D N° 71 GREGORIO CASTILLO MARIN	132	88	220
E N° 58 REPUBLICA ESTADOS UNIDOS	44	44	88
E N° 69 ARTURO PEREZ CANTO	44	88	132
E N° 75 ESPAÑA	88	88	176



<b>F N° 55 RAFAEL TORREBLANCA</b>	44	88	132
<b>F N° 56 LUIS CRUZ MARTINEZ</b>	44	44	88
<b>F N° 65 JOSÉ CAROCA LAFLOR</b>	44	44	88
<b>F N° 92 GUALBERTO KONG</b>	88	88	176
<b>EDMUNDO QUEZADA</b>	88	88	176
<b>F N° 83 ROBERTO CUADRA ALQUINTA</b>	44	44	88
<b>E N° 66 LUIS IRIARTE IRIARTE</b>	44	44	88
<b>A N° 7 PEDRO TRONCOSO MACHUCA</b>	176	88	264
<b>B N° 8 JOSÉ SANTOS OSSA</b>	176	132	308
<b>POLITÉCNICO</b>	132	88	220
<b>BICENTENARIO DE VALLENAR</b>	88	88	176
<b>CEIA</b>	30	44	74

#### 16.4 Distribución de Asistentes de la educación Profesionales y No Profesionales

Se agrupan bajo esta denominación personas que desarrollan tareas tan diversas como las de auxiliar de servicios, inspectores e inspectoras, personal de administración y profesionales no docentes.

La Comunidad Educativa de un establecimiento educacional está conformada por docentes de aula, docentes técnicos, docentes directivos y los asistentes de la educación, estos últimos son un apoyo clave en la labor educadora que se ejerce en la escuela y liceo. Hoy día el rol del asistente de la educación ha logrado un a mayor visibilidad. Es así como también el Ministerio de Educación ha potenciado el rol del asistente y establece un conjunto estrategias para su capacitación en la labor de acompañamiento y asistencia al proceso formativo del estudiantado.

##### 16.4.1 Escuelas Básicas Urbanas

<b>ESCUELAS</b>	<b>OTROS</b>	<b>COMPUT.</b>	<b>ADMIN</b>	<b>BIBLIO</b>	<b>AUX. PARV.</b>	<b>PARA DOCEN</b>	<b>AUX. SERV.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>HNOS. CARRERA</b>		1/44	1/44	1/44	2/80	1/44	3/88	
<b>RAFAEL TORREBLA</b>	*	1/44	1/44	1/44	2/80		3/88	7/ 180
<b>LUIS CRUZ MARTIMEZ</b>	*	1/44	2/88	1/44	2/80	1/44	3/132	11/472
<b>GABRIELA MISTRAL</b>	*	1/44	1/44	1/44	2/80	1/44	4/176	13/524
<b>ESTADOS UNIDOS</b>	1/44	1/44	1/44	1/44	2/80		2/44	6/264
<b>IGNACIO CARRERA</b>	*	1/44	2/88	1/44	4/120	1/44	6/176	19/1428
<b>JOSE CAROCA L</b>	*	1/44	1/44	1/44	2/80		3/176	9/352
<b>LUIS IRIARTE</b>	3/60	1/44	1/44			1/44	2/88	10/354
<b>ARTURO PEREZ</b>		1/44	2/88		2/80		3/88	10/424
<b>GREGORIO.CASTILLO</b>	1/44	1/44	2/88	1/44	4/160	2/88	6/352	23/944



<b>ESPAÑA</b>	1/14	1/44	1/44	1/44	4/160	1/44	6/220	14/586
<b>ROBERTO CUADRA</b>	*	1/44	1/44		2/80		2/88	6/264
<b>GUALBERT KONG</b>	2/88	1/44	2/88	1/44	4/120	2/44	6/264	20/880
<b>EDMUNDO QUEZADA</b>	*	1/44	2/132	1/44	2/80	2/88	6/264	16/748

#### 16.4.2 Escuelas Básicas Rurales

<b>ESCUELAS</b>	<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>ASISTENTES</b>	<b>AUXILIAR</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DE AULA</b>				
<b>JAVIERA CARRERA</b>			1/22	<b>1/22</b>
<b>HERNAN ARAVENA</b>			1/44	<b>2/52</b>
<b>IGNACIO FRANCO</b>			1/22	<b>1/22</b>
<b>JUSTINO LEIVA</b>	1/44		1/44	<b>2/88</b>
<b>SARA BENBOW</b>			1/22	<b>1/62</b>
<b>LAS VENTANAS</b>			1/13	<b>1/13</b>
<b>CAMARONES</b>			1/22	<b>1/22</b>
<b>SOR TERESA</b>		1/40	1/30	<b>2/108</b>
<b>YERBAS BUENAS</b>			1/22	<b>1/22</b>
				<b>12/411</b>

#### 16.4.3 Establecimientos de Enseñanza Media

<b>LICEOS E INTERNADO</b>	<b>A. SOCIAL</b>	<b>COMPUT</b>	<b>Biblioteca CRA</b>	<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>PARADOCENTE</b>	<b>AUXILIAR y sereno</b>	<b>TOTAL</b>
<b>P. TRONCOSO</b>	1/44	1/44	2/88	4/176	9/396	5/220	23/688
<b>JOSE S. OSSA</b>	1/44	2/88	2/88	9/396	9/396	9/396	32/1328
<b>BICENTENARIO</b>		1/44		1/44	1/44	1/44	4/176
<b>POLITECNICO</b>	1/44	1/44	1/44	4/176	8/352	10/440	25/1100
<b>CEIA</b>				1/22	1/44	4/176	4/202



## 16.5 Dotación Integración

Se habla de integración escolar de niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (NEE) en relación a la incorporación de estos alumnos a las escuelas “comunes” en las que puedan compartir con otros niños que no necesariamente presenten alguna dificultad en relación al aprendizaje. La idea de la integración escolar se basa en el paradigma de que es más productivo para todos un grupo heterogéneo que uno –supuestamente- homogéneo y que con la inclusión en el aula de chicos con NEE se benefician tanto unos como otros.

Lo más común es que en una escuela los chicos tengan una serie de necesidades educativas comunes y que algunos tengan alguna necesidad individual que el docente resolverá con una explicación en el recreo o una ejercitación extra. En el caso de los niños con NEE, hace falta incorporar la figura del “docente integrador”, un adulto especializado que disponga de los recursos que el docente del aula común no maneja y que pueda acompañar al niño en el aprendizaje de los contenidos y en el aprendizaje de los vínculos.

Por lo general, los niños con NEE trabajan con un currículo adecuado a sus posibilidades que se redacta en equipo, entre el docente del aula común, el docente diferencial y los distintos especialistas que estén atendiendo al alumno.

Pero una integración escolar no está completa si sólo se da con la presencia del niño en el grupo, cumpliendo con las actividades del curso –adaptadas o no-, sino que requiere un trabajo de profesores, directivos y especialistas para que esa integración se dé también a nivel social, dentro y fuera de la escuela: es esperable que el niño integrado sea invitado a los cumpleaños y salga de excursión con sus compañeros, siempre y cuando su situación particular se lo permita.

Los profesionales deberán trabajar, así, con el niño integrado y su familia y con el grupo de pares y de padres, para que el vínculo resulte positivo para ambas partes: la capacidad de reconocer y aprender a convivir con las diferencias, la solidaridad y la tolerancia son algunos de los valores que se ponen en juego en ese momento y que se trabajan a largo plazo, porque la experiencia de compartir desde pequeños con compañeros con distintas necesidades produce adultos que se relacionan de otra manera con las personas que tienen necesidades especiales.

## 16.6 Concurso Público de Antecedentes

La Ley N° 20.501, establece que los Directores de la administración municipal, deben ser seleccionados mediante concursos públicos y transparentes, con la participación de la Alta Dirección Pública. Es así que los establecimientos cuyos directores que a la fecha hayan cumplido con cinco años en estas funciones, deberán participar de dichos concursos en el presente año.



Los Establecimientos llamados a concurso 2015 son:

1. Edmundo Quezada Araya
2. Roberto Cuadra Alquinta
3. Liceo José Santos Ossa
4. Gregorio Castillo Marín
5. Liceo Politécnico de Vallenar

## 17. Finanzas

### 17.1 Estructura Presupuestaria Educación 2015

#### 17.1.1 Ingresos

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	ANUAL 2015
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	13.885.430.000
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.317.400.000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	13.317.400.000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	12.853.400.000
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	11.289.700.000
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION REGULAR	6.020.000.000
115-05-03-003-001-002	SUBVENCION INCREMENTO DE ZONA	1.438.000.000
115-05-03-003-001-003	RURALIDAD	124.000.000
115-05-03-003-001-004	INTERNADO	0
115-05-03-003-001-005	INTERNADO INC. ZONA	0
115-05-03-003-001-006	DESEMPEÑO DIFICIL	160.000.000
115-05-03-003-001-007	LEY 19410, ADICIONAL ESPECIAL SUBV.	212.000.000
115-05-03-003-001-008	LEY 19410, SAE RURALIDAD	0
115-05-03-003-001-009	LEY 19464, NO DOCENTES SUBVENCION	77.000.000
115-05-03-003-001-010	LEY 19464, NO DOCENTES INCREMENTO DE ZONA	0
115-05-03-003-001-011	LEY 19464, NO DOCENTES RURALIDAD	0
115-05-03-003-001-012	LEY 19464, NO DOCENTES INTERNADO	0
115-05-03-003-001-013	PROFESORES ENCARGADOS	8.500.000



115-05-03-003-001-014	EXCELENCIA ACADEMICA	153.000.000
115-05-03-003-001-015	UMP COMPLEMENTARIA	4.800.000
115-05-03-003-001-016	MAYOR IMPONIBILIDAD LEY 19200	8.400.000
115-05-03-003-001-017	PROYECTO DE INTEGRACION COMUNAL	737.000.000
115-05-03-003-001-018	SUBVENCION MANTENIMIENTO LEY 19532	147.000.000
115-05-03-003-001-019	SUBVENCION PREFERENCIAL SEP	2.200.000.000
115-05-03-003-001-020	PRO-RETENCION	0
115-05-03-003-001-021	DEFICIT INTELECTUAL ESCUELA D.53	0
115-05-03-003-001-022	DEFICIT INTELECTUAL ESCUELA F.55	0
115-05-03-003-001-023	DEFICIT INTELECTUAL ESCUELA D.59	0
115-05-03-003-001-024	DEFICIT INTELECTUAL ESCUELA E.69	0
115-05-03-003-001-025	DEFICIT INTELECTUAL ESCUELA D.71	0
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	1.563.700.000
115-05-03-003-002-001	FAGEM	825.000.000
115-05-03-003-002-002	OTROS APORTES	5.700.000
115-05-03-003-002-003	PRO-RETENCION	333.000.000
115-05-03-003-002-004	FAGM 2009	0
115-05-03-003-002-005	OTROS APORTES	400.000.000
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	214.000.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	214.000.000
115-05-03-099-000-000	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	250.000.000
115-05-03-101-001-000	APORTE MUNICIPAL GASTOS ADM. EDUCACION	202.000.000
115-05-03-101-002-000	APORTE MUNICIPAL GASTOS ADM. RAYITO DE SOL	48.000.000
115-05-03-101-004-000	APORTE MUNICIPAL BONO ESCOLAR	0
115-05-03-101-006-000	APORTE MUNIC. AGUINALDO FIESTAS PATRIAS R.SOL	0
115-05-03-101-008-000	APORTE MUNIC. AGUINALDO NAVIDAD R. DE SOL	0
115-05-03-101-009-000	APORTE MUNIC. BONO EXTRAORDINARIO R. DE SOL	0
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	568.000.000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	325.000.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART. 4* LEY N*19345 Y LEY 19117 ART. UNICO	8.000.000



115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO	317.000.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	243.000.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPOUESTOS	243.000.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0
115-08-99-999-001-000	INGRESOS CHEQUES CADUCADOS	0
115-08-99-999-002-000	APORTES ESCUELAS	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	30.000
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA EDUCACION	10.000
115-15-02-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA PROY. INTEGRACION COMUNAL	10.000
115-15-03-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA DEFICIT HIPOACUSICO	0
115-15-04-000-000-000	SALDO INICIAL PROYECTO DE LENGUAJE	0
115-15-05-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA DEFICIT MOTOR	0
115-15-06-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA DEFICIT INTELECTUAL D.53	0
115-15-07-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA DEFICIT INTELECTUAL F.55	0
115-15-08-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA DEFICIT INTELECTUAL D.59	0
115-15-09-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA DEFICIT INTELECTUAL E.69	0
115-15-10-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA DEFICIT INTELECTUAL D.71	0
115-15-11-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA JARDIN RAYITO DE SOL	10.000
115-15-12-000-000-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP	0

### 17.1.2 Egresos

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	ANUAL 2015
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	13.885.430.000
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	11.286.699.000
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3.670.305.000
215-21-01-001-000-000	SUELDO Y SOBRESUELDOS	3.150.805.000
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	1.350.000.000
215-21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	786.000.000
215-21-01-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART 48, LEY N° 19.070	786.000.000
215-21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	251.000.000



215-21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA, ART 7 Y 25, D.L. Nº 3.551	0
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	251.000.000
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	373.000.000
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278	4.800.000
215-21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY Nº 19.070	0
215-21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410	110.000.000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY	4.200.000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	254.000.000
215-21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	105.000
215-21-01-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION	105.000
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	11.000.000
215-21-01-001-014-005	BONIFICACION LEY 19200	8.000.000
215-21-01-001-014-007	REMUNERACION ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	3.000.000
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0
215-21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	58.000.000
215-21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	58.000.000
215-21-01-001-019-003	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	0
215-21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	73.000.000
215-21-01-001-028-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART. 50, LEY Nº 19.070	73.000.000
215-21-01-001-031-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	247.000.000
215-21-01-001-031-001	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 19.070	247.000.000
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	1.700.000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	85.000.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	85.000.000
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	239.000.000
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	140.000.000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	140.000.000
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0
215-21-01-003-002-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	99.000.000



215-21-01-003-003-003	ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	43.000.000
215-21-01-003-003-004	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	56.000.000
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	7.500.000
215-21-01-004-005-000	TRABAJSO EXTRAORDINARIOS	7.000.000
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	500.000
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	188.000.000
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	80.000.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	40.000.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	40.000.000
215-21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	20.000.000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	78.000.000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	78.000.000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	10.000.000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	3.799.094.000
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.615.616.000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	1.840.000.000
215-21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	466.000.000
215-21-02-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	466.000.000
215-21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	560.000.000
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	560.000.000
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	530.000.000
215-21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070	0
215-21-02-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL	214.000.000
215-21-02-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS	4.000.000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	312.000.000
215-21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	116.000
215-21-02-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION	116.000
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0
215-21-02-001-013-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N° 18.566	0
215-21-02-001-013-007	REMUNERACION ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0



215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0
215-21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	6.500.000
215-21-02-001-018-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	6.500.000
215-21-02-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	125.000.000
215-21-02-001-027-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	125.000.000
215-21-02-001-030-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	86.000.000
215-21-02-001-030-001	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070	86.000.000
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones	2.000.000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	101.000.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS ASIGNACIONES	101.000.000
215-21-02-003-000-000	ASIGNAZCIONESA POR DESEMPEÑO	23.278.000
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	150.000
215-21-02-003-001-001	ASIG. DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	0
215-21-02-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	150.000
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	23.128.000
215-21-02-003-003-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, ART... LEY N° 20.008	0
215-21-02-003-003-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	23.128.000
215-21-02-003-003-003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DES.COLECTIVO	0
215-21-02-003-003-004	ASIGNACION DE MERITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19607	0
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	1.200.000
215-21-02-004-001-000	REMUNERACION RETROACTIVA	0
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.200.000
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	0
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	58.000.000
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	10.000.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.000.000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.000.000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	30.000.000
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	15.000.000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.000.000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	3.000.000



215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	3.817.300.000
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	236.000.000
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	3.112.800.000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	2.950.000.000
215-21-03-004-002-000	APORTE DEL EMPLEADOR	143.000.000
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	4.800.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	15.000.000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	500.000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	0
215-21-03-999-000-000	OTRAS	468.000.000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACION ART. 1, LEY Nº 19.464	74.000.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	394.000.000
215-22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.053.800.000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	55.000.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	55.000.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	97.000.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	32.000.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	30.000.000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	35.000.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.000.000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	20.000.000
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	0
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	1.500.000
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	1.500.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	606.300.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	45.000.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	282.000.000
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	3.000.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.500.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	1.000.000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1.000.000



215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	15.000.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	127.000.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIM, Y REPARACIONES DE INMUEBLES	100.000.000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS	800.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	30.000.000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	362.000.000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	150.000.000
215-22-05-002-000-000	AGUA	140.000.000
215-22-05-003-000-000	GAS	1.500.000
215-22-05-004-000-000	CORREO	1.500.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	35.000.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	14.000.000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	20.000.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y RAPARACIONES	230.000.000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	200.000.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1.000.000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIO Y OTROS	3.000.000
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	16.000.000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	10.000.000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.500.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.000.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	2.500.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	60.000.000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6.000.000
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	22.000.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	0
215-22-08-999-000-000	OTROS	25.000.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	150.000.000



215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	27.000.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	0
215-22-09-999-000-000	OTROS	199.000.000
215-22-09-999-001-000	SOFTWARE CAS CHILE SINEDUC	0
215-22-09-999-003-000	TRANSPORTE ESCOLAR	199.000.000
215-22-09-999-004-000	CANCHAS	0
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	50.000.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	50.000.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	411.000.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	200.000.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS (SOFTWARE CAS CHILE Y SINEDUC)	51.000.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	160.000.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.000.000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	7.000.000
215-26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	60.000.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	60.000.000
215-29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	304.931.000
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	10.000.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	144.990.000
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	24.000.000
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20.000.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	4.000.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	125.941.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	125.941.000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	0
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	0
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	0
215-31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0
215-31-01-001-001-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR DISTRIBUIR	0



215-31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	0
215-34-00-000-000-000	SERVICIOS DE LA DEUDA	180.000.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	180.000.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0

## 17.2 Plan Anual de Gastos

### 17.2.1 Argumentación

De acuerdo a lo que establece la Ley 19.886.- de Compras Públicas y su Reglamento, cada institución debe elaborar y evaluar periódicamente un Plan Anual de Compras.

El Plan de Compras debe incluir TODOS los productos y/o servicios que la Institución comprará o contratará durante el año, cuando lo comprará o contratará (mes), qué cantidad y qué monto estimado disponible se estima gastar, el mecanismo de compra y el rubro en que se publicará, cuando se haga en el sistema de compras [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

Es importante que la definición de los productos, servicios, grupo de ítems o proyectos deben ser claros, explícitos, pertinentes y detallados.

Esta información es fundamental para:

- Transparentar al mercado proveedor, que se puede preparar anticipadamente para la participación en procesos de compra y contratación.
- Para la ciudadanía, que requiere información respecto de la gestión pública.
- Para la Dirección de Compras, para priorizar la gestión de convenios marco en productos o servicios que son de alto consumo y frecuencia.

El Plan De Compras DEBE incluir:

- a) Todos los procesos de compra y contratación que realizará el Departamento de Educación Municipal de Vallenar durante el año. Ello incluye aquellos que son gestionados con PRESUPUESTO PROPIO y los que sean con PRESUPUESTOS QUE LE



TRANSFIEREN OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS y, que se dan por transferencias en la ley de presupuestos, convenios u otros acuerdos.

- b) Según lo anterior, cuando una institución traspase sus fondos a otras instituciones, no los debe considerar en su planificación, sino que debe instruir a quien le traspasa la responsabilidad de ejecutar el proceso de compra que debe agregarlo en su plan de compras.
- c) Lo que compran o contratan las áreas de compra/ abastecimiento y además lo que compran o contratan otras áreas de la institución, como por ejemplo: estudios, inversión programas, obras, proyectos de infraestructura, etc. Es decir, debe incluir TODAS las compras y contrataciones que se han de realizar, INDEPENDIENTE del área que realice los procesos.
- d) Lo que compran o contratan TODAS las unidades descentralizadas, tales como Nivel Central, Direcciones Regionales, zonas, áreas, etc.
- e) Todos los procesos de compra o contratación, independiente del mecanismo a utilizar: vía licitación pública, privada, trato directo o del catálogo electrónico (convenio marco).
- f) Todos los procesos de compra y contratación que se realicen, independientemente que no se gestionen a través del sistema de información [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

Lo anterior implica que deben incluirse en el plan de compra TODOS los procesos relacionados con ejecución de Obras, las que se paguen con gastos de representación y que son posibles de planificar, los que se paguen con aportes de créditos internacionales y en general, todo lo excluido del sistema, según se señala en la Ley de compras y su Reglamento, más las condiciones de uso del sistema. En este sentido, se debe tener presente que la ley no hace esta exclusión para lo que se refiere a Planificación de Compras, sólo para los procedimientos por lo que se realice.

El Plan De Compras NO Debe Incluir:

En general, en el Plan de Compras SÓLO se deben incluir los procesos de compra que se realizarán o contratarán durante el año y NO los PAGOS de contratos que se encuentran vigentes, tales como:

- a) Contratos de arrastre, es decir, NO se deben reflejar los pagos de productos o servicios que han sido contratados en años anteriores. Sin embargo, si un contrato de arrastre se vence durante el año y la institución requiere el producto o servicio, nuevamente debería planificarlo, por lo cual debe contemplarse dentro de la plan anual en la fecha que vaya a adquirirlo.
- b) Los convenios de suministro vigente, que fueron contratados en años anteriores y que este año son prestación y pago.
- c) Los procesos de compra o contratación que por confidencialidad y seguridad no sea posible publicitar.



- d) Todo lo que se refiera a pagos, de servicios básicos contratados en años anteriores, tales como luz, agua, telefonía fija o celular y gas, que durante el año, sólo corresponda cancelar la facturación.

El Plan Anual de Compras es susceptible de ser modificado, dado que toda planificación inicial puede verse alterada por diversos motivos externos e internos. Sin embargo es importante que como parte del proceso se realice un seguimiento periódico al cumplimiento del Plan, detectando las desviaciones y sus causas, de tal modo que con este instrumento se aporte al mejoramiento de la gestión de compras.-

## 18. Evaluación PADEM

El PADEM 2015 será con seguimiento y retroalimentación en forma permanentemente por una comisión tripartita compuesta por representantes de:

- Equipo Técnico Comunal
- Equipo de directores de Establecimientos Educativos de la comuna
- Equipo Técnico Pedagógico de las Establecimientos Educativos de la comuna.

### 18.1. Evaluación PADEM 2014

<b>LINEAS DE ACCIÓN / EQUIPOS</b>	<b>% DE LOGRO</b>
<b>SINEDUC</b>	90
<b>GESTIÓN CURRICULAR PÁRVULO</b>	77
<b>GESTIÓN CURRICULAR BÁSICA Y MEDIA</b>	73
<b>LIDERAZGO</b>	67
<b>PROYECTO DE INTEGRACIÓN COMUNAL</b>	53
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR EXTRAESCOLAR CULTURA</b>	59
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR EXTRAESCOLAR DEPORTE</b>	46



<b>SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL</b>	43
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR CAIEM</b>	32
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR ED. MEDIA</b>	10